

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA

SESIÓN ORDINARIA No. 3179

FECHA: Miércoles 15 de julio de 2020
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

| | |
|------------------------------------|--|
| Ing. Luis Paulino Méndez Badilla | Rector y Presidente Consejo Institucional |
| M.S.O. Miriam Brenes Cerdas | Representante Docente |
| M.Sc. María Estrada Sánchez | Representante Docente |
| Dr. Luis Gerardo Meza Cascante | Representante Docente |
| Ing. Luis Alexander Calvo Valverde | Representante Docente |
| M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández | Representante Administrativa |
| M.A.E. Nelson Ortega Jiménez | Representante Administrativo |
| Sr. Alcides Sánchez Salazar | Representante Estudiantil |
| Srta. Nohelia Soto Jiménez | Representante Estudiantil |
| Sr. Roy Barrantes Rivera | Representante Estudiantil |
| Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel | Representante de Egresados |
| Dr. Freddy Araya Rodríguez | Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos |

FUNCIONARIOS:

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Lic. Isidro Álvarez Salazar | Auditor Interno |
| M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo | Directora Ejecutiva |

ÍNDICE

| | | PÁGINA |
|---------------------------|---|--------|
| ASUNTOS DE TRÁMITE | | |
| ARTÍCULO 1. | Aprobación de Agenda | 3 |
| ARTÍCULO 2. | Aprobación del Acta No. 3178 | 4 |
| ARTÍCULO 3. | Informe de correspondencia (documento adjunto) | 4 |
| ARTÍCULO 4. | Informe de Rectoría | 24 |
| ARTÍCULO 5. | Propuesta de Comisiones | 29 |
| ARTÍCULO 6. | Propuesta de Miembros del Consejo Institucional | 29 |
| ASUNTOS DE FONDO | | |
| ARTÍCULO 7. | Modificación del Artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, consistente en la incorporación de un párrafo adicional, que permita el uso de un calendario alternativo para la formulación y aprobación interna ante situaciones de fuerza mayor que impidan su cumplimiento. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i> | 29 |
| ARTÍCULO 8. | Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i> | 32 |
| ARTÍCULO 9. | Atención del Recurso de Revocatoria y Apelación presentado | 48 |

| | | |
|------------------------|---|----|
| ARTÍCULO 10. | por la Sra. Kattia Morales Mora, en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020. Reforma de los Artículos 31 y 32, derogatoria de los artículos 33 y 34 y creación de dos artículos transitorios del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del ITCR (Primera Sesión). <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i> | 53 |
| ARTÍCULO 11. | Nombramiento de un Representante del Consejo Institucional en la Comisión ad hoc que seleccionará al representante de la Comunidad Nacional, ante el Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 30 de julio 2020 y el 29 de julio del 2022. <i>(A cargo de la Presidencia)</i> | 55 |
| ARTÍCULO 11. | Un llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica. <i>(A cargo de Miembros del Consejo Institucional)</i> | 55 |
| ASUNTOS DE FORO | | |
| ARTÍCULO 12. | Ejecución y Proyección Presupuestaria 2020 <i>(A cargo del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración)</i> | 66 |
| ARTÍCULO 13. | Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i> | 77 |
| ARTÍCULO 14. | Agradecimiento a los señores Freddy Araya y Luis Alexander Calvo | 82 |
| ARTÍCULO 15. | Implementación de pruebas | 82 |
| ARTÍCULO 16. | Traslado de feriados a día lunes | 82 |
| ARTÍCULO 17. | Pronunciamento por parte de la Rectoría | 82 |
| ARTÍCULO 18. | Recordatorio del Informe de Posgrados | 82 |

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:44 a.m. de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia Zoom, de los siguientes Miembros: Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. María Estrada Sánchez, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Freddy Araya Rodríguez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Sr. Roy Barrantes Rivera y Sr. Alcides Sánchez Salazar. Asimismo, la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional y el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la señora Ana Ruth Solano. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Carlos Roberto Acuña manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

Dr. Freddy Araya Rodríguez, señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Ramón de Alajuela.

El señor Nelson Ortega indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Residencial Montelimar, Cartago.

La señora Miriam Brenes manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Caballo Blanco, Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en la Unión de Tres Ríos.

La señora María Estrada manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente de Cartago.

La M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, indica que se encuentra en su casa de habitación ubicada en San Juan de Tres Ríos.

La señorita Nohelia Soto manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Roy Barrantes informa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Nicolás de Cartago.

El señor Alcides Sánchez Salazar, menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Barva de Heredia.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 12 Miembros, uno presente en la sala y 11 en línea mediante la herramienta ZOOM. Asimismo, el señor Isidro Álvarez Salazar y la señora Ana Damaris Quesada Murillo participan vía ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3178
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Modificación del Artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, consistente en la incorporación de un párrafo adicional, que permita el uso de un calendario alternativo para la formulación

y aprobación interna ante situaciones de fuerza mayor que impidan su cumplimiento.
(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

9. Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
10. Atención del Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por la Sra. Kattia Morales Mora, en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020. Reforma de los Artículos 31 y 32, derogatoria de los artículos 33 y 34 y creación de dos artículos transitorios del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del ITCR (Primera Sesión). (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
11. Nombramiento de un Representante del Consejo Institucional en la Comisión ad hoc que seleccionará al representante de la Comunidad Nacional, ante el Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 30 de julio 2020 y el 29 de julio del 2022. (A cargo de la Presidencia)
12. Un llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica. (A cargo de Miembros del Consejo Institucional)

ASUNTOS DE FORO

13. Ejecución y Proyección Presupuestaria 2020 (A cargo del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración)

ASUNTOS VARIOS

14. Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3178

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3178, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **CIHS-15-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por la Máster Ana Catalina Jara Vega, Presidenta Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, en el cual se presenta la necesidad de revisar el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Academia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el sentido de la figura de titular y suplente que el mismo establece. Lo anterior, debido a la importancia que posee para la atención de los procedimientos que atiende la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, el que tanto titulares como suplentes asuman un papel activo dentro de los procesos de manera permanente (SCI-1107-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

2. **VIESA-673-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Por una Costa Rica Verde " Publicado en el Alcance N° 232, a la Gaceta 202 de 24 de octubre de 2019, Expediente Legislativo No. 21.627. **(SCI-1108-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

3. **VIESA-674-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de "Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (Sinca), Expediente Legislativo No. 21.962. (SCI-1109-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

4. **AE-228-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Pronunciamientos Proyecto de Ley de Fomento Socioeconómico Local - Expediente N° 21.970. (SCI-1113-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

5. **MICITT-DM-OF-568-2020** Nota con fecha de recibida 1° de julio del 2020, suscrita por la Dr.-Ing. Paola Vega Castillo, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en la cual acusa recibo del oficio SCI-536-2020, en el cual se extiende felicitación al asumir el cargo de Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Al respecto al, externar agradecimiento por las atentas palabras y deseos para la gestión, y en espera de lograr un trabajo articulado en beneficio de nuestro país. (SCI-1115-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

6. **AE-230-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de "Ley de bono solidario para mujeres jefas de hogar por las repercusiones de la epidemia Covid19 mediante redirección de recursos financieros provenientes de la Ley N° 10, Ley de Licores y sus Reformas y la Ley 5792, reformado por la Ley 9036." Ley.", Expediente Legislativo No. 21.900. (SCI-1117-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

7. **EQ-164-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el MGA. Ricardo Elías Coy Herrera, Director de la Escuela de Química, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 3,4,7,69 y 70 de la Ley de

Biodiversidad N° 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas” Expediente Legislativo N° 21.807. (SCI-1120-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

8. **ET 189-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual de conformidad con lo establecido en el artículo N° 7, del Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, le solicito de la manera más atenta, designar a un Miembro del Consejo Institucional que participará en la Comisión ad hoc, que seleccionará al representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Editorial para el periodo que rige a partir del 30 de julio 2020 al 29 de julio del 2022. (SCI-1122-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

9. **CISI-002-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidente de la Comisión Institucional en Salud Integral (CISI), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley de Acceso Efectivo a la Salud ante Emergencias”, Expediente Legislativo No. 21.887. (SCI-1127-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

10. **AFITEC-102-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público Expediente 21.336. (SCI-1128-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

11. **DCTLSJ-103-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento y análisis sobre el Proyecto Ley de Creación del Distrito Cívico del Bicentenario de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 21.837. (SCI-1129-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

12. **AFITEC-103-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley “Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas “Código de Trabajo”. Expediente Legislativo No. 21.776. (SCI-1136-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

13. **VIESA-690-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de julio del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Coordinadora del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad , en el cual remite el criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Creación y dotación del Centro de

Empoderamiento Social y Emprendimientos Inclusivos, ASORLI Limón y Modificación del Artículo 12, Incisos a) y b) de la Ley N° 9036 Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Expediente Legislativo No. 20.771. (SCI-1186-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

14. **GTH-46-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a los Directores de Escuelas y Departamentos, en el cual con base en la Resolución de Rectoría R-595-2020, es importante informar que los nombramientos de profesores de tiempo parcial semestral, las ampliaciones de jornada y los recargos de la contratación del personal docente correspondientes al I semestre de 2020 se estarán incorporando en la planilla de la I quincena de julio de 2020. Se estima conveniente indicar además que cualquier nombramiento distinto al autorizado en dicha Resolución, deberá tramitarse bajo el procedimiento establecido. (SCI-1083-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

15. **ICSSC-109-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de la Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio del Proyecto de Ley “Reforma parcial a la Ley N° 9617 “Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos” del 2 de octubre del 2018 y a la Ley N° 5662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de diciembre de 1974; y Derogatoria de la Ley N° 7658 “Creación del Fondo Nacional de Becas” del 11 de febrero de 1997.”, Expediente Legislativo No. 21.344. (SCI-1084-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

16. **ICSSC-110-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de la Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio del Proyecto “Ley de Resguardo a la imparcialidad en las decisiones de altos Funcionarios y Funcionarias Públicas”, Expediente Legislativo No. 21.678. (SCI-1085-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

17. **ICSSC-111-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de la Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio del Proyecto “Reforma del artículo 6, adición de un inciso al artículo 81 y Derogatoria de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley n.º 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994. eliminación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado (dis)”, Expediente Legislativo No. 21.821. (SCI-1085-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

18. **ECS-165-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio del Proyecto de Ley de “Reforma parcial a la Ley N° 9617 “Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos” del 2 de octubre del 2018 y a la Ley N° 5662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de diciembre de 1974; y Derogatoria de la Ley N° 7658 “Creación del Fondo Nacional de Becas” del 11 de febrero de 1997”, Expediente Legislativo No. 21.344. (SCI-1089-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

19. **GTRSSC-05-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el M.A. Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley que declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del distrito de Carara del cantón de Turrubares”, Expediente Legislativo No. 21.766. (SCI-1105-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

20. **OPI-252-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el MBA José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual informa que la Oficina de Planificación Institucional está efectuando el Diagnóstico Interno, que sirva de insumo para la formulación del próximo Plan Estratégico Institucional y ante los resultados obtenidos con el análisis de informes externos e internos efectuados a nuestra Institución en los cinco años anteriores, se requiere dar solidez a las debilidades y fortalezas detectadas, a través de evidencias cualitativas y cuantitativas; es por esta razón solicita información complementaria para el Diagnóstico Interno. (SCI-1106-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Temas 1 y 2 atendidos por la Dirección de la Secretaría. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para la atención del tema 3.

21. **OEG-015-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el M.Sc. Laura Queralto Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley de bono solidario para mujeres jefas de hogar por las repercusiones de la epidemia covid19, mediante redirección de recursos financieros provenientes de la ley n.º 10, ley de licores y sus reformas y la ley n.º 5792, reformada por la ley n.º 9036. Expediente N.º 21.900. (SCI-1111-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

22. **SCI-708-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, dirigido al MBA. Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de Investigaciones en Computación, en el cual presenta solicitud de criterio técnico sobre “Propuesta para devolverle al Rector la competencia para nombrar y destituir al Director del DATIC, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 inciso K del Estatuto Orgánico”. (SCI-1114-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

23. **R-737-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-596-2020, remite el Informe sobre la gestión de las competencias de las unidades académicas para ofertar servicios por medio de la FUNDATEC. Asimismo, adjunto el oficio FUNDATEC-246-2020. (SCI-1118-06-2020)
Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

24. **IA-167-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento del Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola en relación al informe de mayoría de la "Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga Proyectos de Ley o Reformas en relación con la Administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052". (SCI-1121-06-2020)
Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial coordinada por la Sra. Ana Rosa Ruiz.

25. **FO-212-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Alejandro Meza Montoya, Presidente del Consejo de la Escuela Ingeniería Forestal, dirigido a la MAE Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual informa que el Consejo de Escuela, en la Sesión Ordinaria No. 11-2020, Artículo 7, inciso 1, celebrado el 29 de junio del 2020, aprobó la conformación de la Unidad de Posgrado, la cual queda integrada por los profesores: Ruperto Quesada Monge Ph.D., M.Sc. Gustavo Torres Córdoba y MAE. Alejandro Meza Montoya por un plazo de tres años, el Dr. Alexander Berrocal Jiménez como Coordinador de la Maestría en Ciencias Forestales quien la preside y la estudiante Arleth Porras Granados, nombrada por la FEITEC.(SCI-1124-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

26. **Asesoría Legal-309-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido al M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el texto base del Proyecto de Ley "Adición de un inciso n) al Artículo 81 del Código de Trabajo Ley Número 2, del 27 de agosto de 1943 y sus reformas "Código de Trabajo". Expediente Legislativo No. 21.776. (SCI-1126-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

27. **AN-169-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Lic. Carlos Robles Rojas MBA, Director Ejecutivo de la Escuela de Ingeniería en Agronegocios, dirigido al MAE Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre Proyecto de "Ley creación y dotación del Centro de Empoderamiento Social y Emprendimientos Inclusivos, ASORLI. Limón y modificación del artículo 12, incisos a) y b) de la ley N.º 9036 "ley de transformación del instituto de desarrollo agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)", Expediente No. 20.771. (SCI-1138-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

28. **EQ-177-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MGA. Ricardo Elías Coy Herrera, Director de la Escuela de Química, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento de la Escuela de Química ante informe de mayoría de la “Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de Ley o reformas en relación con la administración del FEES”, Expediente Legislativo No. 21052 de la Asamblea Legislativa. (SCI-1139-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Sra. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora Comisión Especial.

29. **SCI-713-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a LA M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3178, Artículo 3, inciso 71, del 01 de julio del 2020. (SCI-1143-07-2020)

Se toma nota.

30. **Mensaje de Correo Electrónico** con fecha de recibido 13 de julio del 2020, suscrito por el Sr. Jaime E. García G., Catedrático Escuela de Biología (UCR), dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite archivo denominado: “Verdades a medias para justificar libro sobre biotecnología con 932 “erratas involuntarias” (sic)”. (SCI-1189-07-2020)

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

31. **CE-21.546-327-2020** Nota con fecha de recibida 29 de junio del 2020, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisiones Legislativas I de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley General de Contratación Pública”, Expediente No. 21.546. (SCI-1090-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada al Oficina de Asesoría Legal, al Departamento de Aprovechamiento y a la Escuela de Administración de Empresas.

32. **SCI-699-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite solicitud de un informe que permita conocer cuál es el estado actual del SIGI y si se requiere alguna información por parte del CETI, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3078, Artículo 15, del 27 de junio de 2018, “Modificación ampliación de la plaza FSBM-0012. (SCI-1092-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

33. **SCI-690-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, Director del Departamento de Admisión y Registro, en el cual se solicita un criterio técnico y formal en cuanto si es posible tomar solo como promedio ponderado para la cita de matrícula el que sea más alto en comparación al año 2019-2020. (SCI-1093-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

34. **SCI-697-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y

Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual se da respuesta a oficio DP-068-2020 "Consulta sobre estado de la Propuesta de Reglamento para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR, a partir del "Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR", informando que el tema ya se había analizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y se determinó que existen algunos aspectos que debe definir la Administración, por lo que, se devolvió la propuesta lo correspondiente. (SCI-1094-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

35. **SCI-698-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se da respuesta al Oficio VIE-244-2020 "Información adicional para el análisis de la propuesta de creación de la Dirección de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica", señalando que una vez que se reciban los insumos detallados en el primer apartado, la Comisión estaría retomando la etapa de análisis de esta propuesta y de ser encontrada pertinente y sostenible, serán tramitadas ante el Consejo Institucional, las reformas estatutarias necesarias (SCI-1095-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

36. **SCI-700-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se presenta solicitud de cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 19, del 18 de diciembre 2019, "Modificación Presupuestaria No. 4-2019, en un plazo de diez días hábiles. (SCI-1096-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

37. **SCI-701-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta a oficio SCI-548-2020 "Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional", informando las acciones tomadas por la Comisión, a fin de que se incorporen en el Seguimiento de la Ejecución de Acuerdos del Consejo Institucional. (SCI-1097-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

38. **SCI-702-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite recordatorio de la solicitud de dictamen remitida mediante el oficio SCI 326 2019 "Propuesta de Reforma a los artículos 72 al 77 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica"; por lo anterior se agradece la remisión de la información, a más tardar el 16 de julio de 2020, con el fin de que la Comisión proceda con el análisis correspondiente. (SCI-1098-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

39. **SCI-703-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite recordatorio la atención al inciso ii de la Sesión Ordinaria No. 3163, Artículo 12, del 25 de marzo de 2020, donde se solicita hacer del conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración, el avance a la fecha, dado que no fueron recibidos los informes parciales y el plazo indicado en el acuerdo se encuentra por vencer. Se agradece la remisión de la información, a más tardar el 5 de julio de 2020, con el fin de que la Comisión proceda con el análisis correspondiente. (SCI-1099-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

40. **SCI-704-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada el oficio R-684-2020 “Remisión de oficio 8163 de la CGR Resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en el ITCR, sobre el control interno aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos a funcionarios del ITCR”, a fin de que se incorpore en la documentación del expediente respectivo, según lo indicado en el inciso b) del acuerdo No. 3175, Artículo 18, del 10 de junio de 2020. (SCI-1100-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

41. **SCI-705-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), en el cual se informa que, mediante el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 3171, Artículo 8, del 20 de mayo 2020, se aprobó la ampliación del nombramiento de la MAE. Maritza Agüero González, cédula No. 2-645-725, como Profesional en Administración, del 1° de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, desempeñando labores de apoyo a las Comisiones Permanentes, por lo que se solicita conceder los permisos de acceso a la dirección Z:\\ (itcr.ac.cr\\datos) y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr. Asimismo, la instalación de VPN en la computadora personal, número de activo 74341, la cual tiene en uso la señora Agüero. (SCI-1104-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

42. **SCI-706-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se cursa invitación a la próxima reunión por efectuarse el jueves 02 de julio del presente año, a las 2:00 p.m., mediante telepresencia a través de la plataforma ZOOM, para tratar los temas como: Examen de Admisión 2021, Feria Vocacional y medidas que se estarán realizando con respecto a estos procesos. (SCI-1110-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

43. **VIE-291-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Máster Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, en el cual en atención al oficio TIE-

0265-2020, sobre el vencimiento del nombramiento de dos representantes académicos del Campus Central ante el Consejo de Investigación y Extensión, informa que ha conversado con el Dr. Olman Murillo Gamboa y el Dr. Jorge Cubero Sesín, y ambos están anuentes a mantenerse como representantes durante el periodo comprendido entre el 1° de julio del 2020 y 4 de febrero del 2021. Asimismo, adjunta cartas de aceptación suscritas por el Dr. Murillo y el Dr. Cubero. (SCI-1125-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se informa al Pleno.

- 44. AL-DCLEDDHH-009-2020** Nota con fecha de recibida 2 de julio del 2020, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de apoyo a la cultura de denuncia contra el hostigamiento sexual”, Expediente No. 21.749. (SCI-1130-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ciencias Sociales, a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, a la Oficina de Equidad de Género, a la Comisión de Feminista del TEC (FEITEC).

- 45. AL-CPOECO-286-2020** Nota con fecha de recibida 2 de julio del 2020, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social y personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto financiero por la Pandemia COVID-19”, Expediente No. 21.875. (SCI-1130-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ciencias Sociales, a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Escuela de Administración de Empresas.

- 46. SCI-707-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual traslada la información y la solicitud, presentada como Tema de Varios, en la Sesión Ordinaria No. 3177, realizada el 24 de junio del 2020, por parte del señor Luis Gerardo Meza Cascante, Representante Docente, la señora Ana Rosa Ruiz, Representante Administrativa, el señor Nelson Ortega Jiménez, Representante Administrativo, el señor Freddy Araya Rodríguez, Representante Centros Académicos Campus Tecnológicos-Locales, la señora María Estrada Sánchez, Representante Docente y la señorita Nohelia Soto Jiménez, Representante Estudiantil, sobre la intensificación las gestiones evaluativas de la posibilidad de emplear el sistema de voto a distancia utilizado por la UNA en su reciente proceso electoral de Rectoría. (SCI-1133-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 47. SCI-763-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual la información y la solicitud, presentada como Tema de Varios, por parte del señor Luis Gerardo Meza, Representante Docente, en la Sesión Ordinaria No. 3178, realizada el 01 de julio del 2020, sobre informe de la manera en que fue atendido el acuerdo del TIE de la sesión Núm. 866-2020. (SCI-1134-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

48. **AL-CPAS-1368-2020** Nota con fecha de recibida 3 de julio del 2020, suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley creación del Ministerio de Asistencia Social para la Administración Eficiente de la Política Social”, Expediente No. 21.792. (SCI-1135-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ciencias Sociales, a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, al Departamento de Gestión del Talento Humano, a la Escuela de Administración de Empresas y a la Oficina de Equidad de Género.

49. **AL-CJ-20069-0547-2020** Nota con fecha de recibida 3 de julio del 2020, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional”, Expediente No. 20.069. (SCI-1137-06-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental y a GASEL.

50. **SCI-714-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1144-07-2020)

Se toma nota.

51. **SCI-715-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1145-07-2020)

Se toma nota.

52. **SCI-716-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1146-07-2020)

Se toma nota.

53. **SCI-717-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de Docencia, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1147-07-2020)

Se toma nota.

54. **SCI-718-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Jorge Chaves Arce, Presidente

del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1148-07-2020)

Se toma nota.

55. **SCI-719-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a Directores de Escuela, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1149-07-2020)

Se toma nota.

56. **SCI-720-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1150-07-2020)

Se toma nota.

57. **SCI-721-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1151-07-2020)

Se toma nota.

58. **SCI-722-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Sr. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1152-07-2020)

Se toma nota.

59. **SCI-723-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica”, Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1153-07-2020)

Se toma nota.

60. **SCI-724-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dra. Gabriela Ortiz León, Coordinadora del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, Ing. Milton Villegas Lémus, Coordinador del Área Académica Ingeniería en Computadores, Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, Coordinador del Área Académica Administración de Tecnologías de Información, MBA. Oscar Solano Picado, Coordinador de la Carrera Administración de Empresas del Centro Académico de Limón, Ing. Laura Rojas Camacho, Coordinadora de la Carrera Producción Industrial del Centro Académico de Limón, Ing.

Allan Rodríguez Dávila, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación del Centro Académico de Limón, Máster Erick Hernández Bonilla, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San José, PHD. Allan Henderson García, Coordinador de la Carrera Administración Empresas Nocturna del Campus Tecnológico Local San José, Máster Elías Calderón Ortega, Coordinador de la Licenciatura Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Hayden Phillips Brenes, Coordinador de la Licenciatura Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, Ing. Diego Munguía Molina, Coordinador del Bachillerato Ingeniería en Computación del Centro Académico de Alajuela, Máster Gaudy Esquivel Vega, Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Osar Acevedo Whitford, Coordinador Carrera Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Erick Pérez Murillo, Coordinador de la Carrera Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, Dr. Saúl Guadamuz Brenes, Coordinador de la Carrera Ingeniería Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la Carrera Gestión Turismo Rural Sostenible del Campus Tecnológico Local San Carlos, Lic. Paulo García Delgado, Coordinador de la Carrera Enseñanza de la Matemática con entornos Tecnológicos, Ing. Ericka Marín Schumann, Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Computación, Máster Marvin Zamora Cantillano, Coordinador de la Carrera Administración de Empresas Diurna, Máster Eugenia Ferreto Gutiérrez, Coordinadora de la Carrera Administración Empresas Nocturna, M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Ambiental, Licda. Mariam Álvarez Hernández, Coordinadora de la Carrera Turismo Sostenible, M.Sc. Álvaro Amador Jara, Coordinador de la Licenciatura Ingeniería Física y M.Sc. Karla Valerín Berrocal, Coordinadora de la Carrera de Biotecnología, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Adición de un párrafo final al Artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica", Expediente Legislativo No. 20.852. (SCI-1154-07-2020)

Se toma nota.

61. **SCI-725-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley Marco de Empleo Público", Expediente Legislativo No. 21.336. (SCI-1155-07-2020)

Se toma nota.

62. **SCI-726-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley Marco de Empleo Público", Expediente Legislativo No. 21.336. (SCI-1156-07-2020)

Se toma nota.

63. **SCI-727-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a Directores de Escuela, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley Marco de Empleo Público", Expediente Legislativo No. 21.336. (SCI-1157-07-2020)

Se toma nota.

64. **SCI-728-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “Ley Marco de Empleo Público”, Expediente Legislativo No. 21.336. (SCI-1158-07-2020)

Se toma nota.

65. **SCI-729-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “Ley Marco de Empleo Público”, Expediente Legislativo No. 21.336. (SCI-1159-07-2020)

Se toma nota.

66. **SCI-730-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812. (SCI-1160-07-2020)

Se toma nota.

67. **SCI-731-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812. (SCI-1161-07-2020)

Se toma nota.

68. **SCI-732-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MGA. Marco Juárez Guido, Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812. (SCI-1162-07-2020)

Se toma nota.

69. **SCI-733-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812. (SCI-1163-07-2020)

Se toma nota.

70. **SCI-734-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Máster Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio se traslada el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812. (SCI-1164-07-2020)

Se toma nota.

71. **SCI-736-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos,

Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1165-07-2020)

Se toma nota.

72. **SCI-737-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1166-07-2020)

Se toma nota.

73. **SCI-738-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la MSc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1167-07-2020)

Se toma nota.

74. **SCI-739-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MSc. Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Educación Técnica, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1168-07-2020)

Se toma nota.

75. **SCI-740-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1169-07-2020)

Se toma nota.

76. **SCI-741-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, Director de la Escuela de Matemáticas, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Declaración del 10 de diciembre como día de los Derechos Humanos y adición del inciso G) al Artículo 3 de la Ley No. 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957”, Expediente No. 21.834. (SCI-1170-07-2020)

Se toma nota.

77. **SCI-742-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.Sc. Ricardo Coy Herrera, Director de la Escuela de Química, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812 (SCI-1171-07-2020)

Se toma nota.

78. **SCI-743-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Gestora Ambiental de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del Río Barranca de Puntarenas”, Expediente Legislativo No. 21.812 (SCI-1172-07-2020)

Se toma nota.

79. **SCI-745-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad”, Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1173-07-2020)

Se toma nota.

80. **SCI-746-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad”, Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1174-07-2020)

Se toma nota.

81. **SCI-747-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MEng. Carlos Alvarado Ulloa, Director de la Escuela de Biología, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad”, Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1175-07-2020)

Se toma nota.

82. **SCI-748-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MGA. Marco Juárez Guido, Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad”, Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1176-07-2020)

Se toma nota.

83. **SCI-749-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.Sc. Ricardo Coy Herrera, Director de la Escuela de Química, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad”, Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1177-07-2020)

Se toma nota.

84. **SCI-750-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Máster. Alfonso Navarro Garro,

Director de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad", Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1178-07-2020)

Se toma nota.

- 85. SCI-751-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Gestora Ambiental de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual se solicita criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Reforma al Artículo 47 de la Ley de Biodiversidad No. 7788 del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en los Procedimientos de Bioseguridad", Expediente Legislativo No. 21.975. (SCI-1179-07-2020)

Se toma nota.

- 86. SCI-769-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual presenta solicitud de información sobre propuestas de modificación de las plazas CF-2557, CF 2495, CF0384, FSBM0028 y FSBM006. (SCI-1180-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 87. SCI-770-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite recordatorio sobre el oficio SCI-541-2020 "Solicitud criterio legal interpretación del inciso c, del Artículo 22 del "Reglamento de Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica". (SCI-1181-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 88. SCI-771-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual en respuesta al oficio AUDI-098-2020, se informa que para la determinación de los porcentajes definidos en el análisis de las Políticas Específicas 4.11 y 4.12, para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021, obedece a los escenarios preliminares planteados por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración en la reunión No.868, del 30 de abril 2020. (SCI-1182-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 89. SCI-772-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio OPI-136-2020 sobre la incorporación de un Transitorio en el Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales y propuesta "Cronograma Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2021, se solicita realizar los ajustes, en caso de que se requieran y se remita el planteamiento de fechas finales a la Comisión para continuar el trámite, a más tardar el día 15 de julio de 2020. (SCI-1183-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

- 90. SCI-773-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual en respuesta al oficio AUDI-AD-006-2020, se informa que la Comisión dispuso elaborar una propuesta para aprobación de un cronograma alternativo, asimismo, mediante oficio SCI-772-2020, se solicitó a la Rectoría revisar si las fechas se mantienen vigentes, en procura de que, en la Sesión del 15 de julio del 2020, se eleve la propuesta al Pleno para la Modificación del Reglamento en cuanto a la incorporación del Transitorio y en la siguiente sesión la aprobación de los ajustes al Cronograma. **(SCI-1184-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 91. SCI-774-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en respuesta al oficio OPI 232 2020, sobre la presentación avance del proceso de Evaluación del PAO, se le solicita informar la fecha que estará listo el Informe de Evaluación, a fin de que la Comisión de Planificación, pueda coordinar la presentación en sesión del Consejo institucional, sea ordinaria o extraordinaria. **(SCI-1184-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 92. HAC-254-20** Nota con fecha de recibida 13 de julio del 2020, suscrita por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en la cual remite a consulta el Proyecto de “Ley moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al valor agregado del inciso 3 del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre del 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por el concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales”, Expediente No. 22.029. **(SCI-1188-06-2020)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela Ciencias Sociales, a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, al Depto. Financiero Contable, a la Escuela de Administración de Empresas y al Departamento de Gestión del Talento Humano

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

- 93. DLIM-070-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da repuesta al oficio SCI-602-2020, informe de avance sobre la Sala de Lactancia Materna, Centro Académico de Limón. **(SCI-1082-06-2020)** Firma digital

Se toma nota.

- 94. AUDI-AD-006-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se previene sobre la necesidad de que se tomen las acciones administrativas pertinentes, a efecto de que se giren las instrucciones para atender lo dispuesto en el artículo 5°

del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales⁴, con respecto al cumplimiento de los plazos establecidos para las actividades de la “I etapa: Formulación y aprobación Plan-Presupuesto”, o bien, se incluya un transitorio a este Reglamento que permita ajustar dicho cronograma, con las fechas propuestas por la OPI. Z (SCI-1088-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

95. **R-726-2020** Memorando con fecha de recibido 29 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta solicitud de modificación de la plaza CF 2495. (SCI-1101-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

96. **R-732-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta solicitud de reconversión de plaza FSBM028 y FSBM006 para el segundo semestre 2020. (SCI-1102-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

97. **R-731-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta solicitud de modificación de la plaza CF0384 de la CTLSJ. (SCI-1103-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

98. **OPI-262-2020** Memorando con fecha de recibido 30 de junio del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se presenta solicitud de información complementaria para el Diagnóstico Interno. (SCI-1112-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

99. **OPI-272-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende el oficio SCI-489-2020 Devolución de la propuesta del proceso de planificación institucional y solicitud de un replanteamiento, adjuntando el esquema validado. (SCI-1116-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

100. **R-738-2020** Memorando con fecha de recibido 1° de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta informe sobre el proceso de modificación de normativa para atender el acuerdo de la AIR sesión AIR-94-2018, del 25 de abril de 2018. Asimismo, solicita al Consejo Institucional, ampliar la modificación de la plaza FS0134 del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, para que el Lic. Bonilla Siles, con el acompañamiento de la señora Zúñiga Valverde, prepare las propuestas de modificación de los reglamentos, que serán elevadas al Consejo Institucional para su aprobación. (SCI-1103-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

101. AUDI-098-2020 Memorando con fecha de recibido 2 de julio del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita información sobre los criterios técnicos utilizados en la determinación de los porcentajes incorporados en las políticas mencionadas, para la estimación de los diferentes escenarios presupuestarios, en un plazo de cinco días hábiles, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley General de Control Interno y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1123-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

102. R-741-2020 Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Propuesta para Modificación en el artículo 11, capítulo 5 “Del Trámite”, en el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR. (SCI-1132-06-2020) Firma digital

Se toma nota.

103. SCI-709-2020 Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3178, Artículo 3, incisos 4,11,19,20 y 62, del 01 de julio del 2020. (SCI-1140-07-2020)

Se toma nota.

104. SCI-710-2020 Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3178, Artículo 3, incisos 8, 10,19,29,64 y 65, del 01 de julio del 2020. (SCI-1141-07-2020)

Se toma nota.

105. SCI-711-2020 Memorando con fecha de recibido 3 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3178, Artículo 3, incisos 7 y 19, del 01 de julio del 2020. (SCI-1142-07-2020)

Se toma nota.

ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA

106. Comunicado R-161-2020 Nota con fecha de recibido 13 de julio del 2020, suscrita por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional del ITCR, en la cual comunica el punto No. 2 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, Sesión No. 6399, Artículo 6, celebrada el 30 de junio de 2020, sobre la comunicación a la Asamblea Legislativa de que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado Adición de un párrafo final al artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Expediente No. 20.852, tomando en cuenta que este violenta lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política, y en

especial el 85, de conformidad con los argumentos expuestos. (SCI-1187-07-2020)

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, este es un tema muy delicado, por lo que considera importante realizar un pronunciamiento, no sólo con un trámite ordinario, sino como un procedimiento particular, por lo que sugiere realizar una propuesta bien fundamentada.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, el día de anterior en CONARE conocieron este pronunciamiento y la posición es que cada universidad haga su propia gestión y la envíe a la Asamblea Legislativa, analizando las consideraciones del por qué no procede la modificación del artículo 85. Agrega que, le parece excelente realizar la propuesta del pronunciamiento.

El señor Nelson Ortega propone que el tema sea abordado por la Comisión de Académicos y Asuntos Estudiantiles, sobre todo incorporando el tema de Regionalización.

El señor Luis Alexander Calvo agrega que, se incluirá como punto de agenda para la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Académicos, por lo que solicita a la Directora de la Secretaría del Consejo Institucional le brinde la documentación respectiva.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, es muy importante y prudente responder cuanto antes, debido a que en la Asamblea Legislativa están acelerando este tipo de proyectos.

107. SCI-768-2020 Memorando con fecha de recibido 13 de julio del 2020, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial para el análisis del Informe FEES e Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta petición de apoyo para solicitar a la Asamblea Legislativa información sobre el proceso de consulta para la elaboración del Informe del FEES. (SCI-1187-07-2020)

Se toma nota. Se traslada al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Luis Paulino informa lo siguiente:

1. Reuniones de la Comisión de Enlace

El martes 7, jueves 9 y viernes 10 de julio se llevó a cabo reuniones de la Comisión de Enlace, con el punto único: Aporte del FEES a la atención de la crisis sanitaria que vive el país.

El viernes 10 de julio se llegó a un acuerdo, que en resumen se traduce a un aporte de las Universidades Públicas para atender las diferentes necesidades ocasionadas por la pandemia, de 48 mil millones de colones.

Se adjunta el acuerdo.



ADDENDUM AL
ACUERDO DE FINANCIACIÓN

2. Negociación del FEES 2021

El martes 21 de julio, a las 5:00 p.m. se inicia la negociación del FEES 2021.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece y externa su preocupación con esta negociación, le da la razón al señor Luis Paulino Méndez en relación con que se debía agotar el tema en la Comisión de Enlace, para llevar una propuesta a la Asamblea Legislativa y no dejarlo a la libre; no obstante, para el TEC esto es significativo y es preocupante porque esos recursos, aun cuando parecieran pocos, para el Tecnológico implica recortar fondos a proyectos, lo que le parece muy grave en esta coyuntura, en la cual el país espera reacciones de parte de las universidades. Indica que, el aporte que el ITCR ha dado al país ha sido clave y muy relevante y en este sentido se necesita más dinero para apoyar la investigación y la extensión; agrega que, no se deben tocar los recursos que van a becas de estudiantes. Considera que, de parte del Tecnológico no se podría aportar ni un solo cinco más. Opina que, las otras universidades debieron ser más solidarias, con aquellas universidades que tienen menos posibilidades de enfrentar la situación que se está viviendo. Señala que, una crítica que se ha hecho a nivel de la sociedad, es que el Gobierno tiene otras fuentes que puede tocar, y no los programas sociales. Expresa que, el monto más significativo que se está rebajando corresponde a educación; por lo que, se pregunta qué efectos va a tener esto para la niñez y la juventud, siendo estas poblaciones que requieren mucho más apoyo. Manifiesta que, sectores han señalado que existen otras formas para atender esta pandemia y, señala que hay reservas internacionales en el Banco Central, que no se ha querido tomar utilizar para apoyar en esta pandemia; agrega que, se tiene otra opción importante para generar recursos y es que se tiene una gran cantidad de grandes empresas y de personas con ingresos de hasta 58 millones por mes, quienes podrían aportar de manera significativa y así no afectar los servicios básicos y fundamentales que ante esta pandemia deben ser resguardados; en este sentido indica que queda muy preocupada de que se acepten rebajos a nivel del sistema educativo.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, efectivamente no se le deben disminuir los recursos a la educación; no obstante, la situación es tan particular que es imposible negarse a llegar a un consenso.

El señor Luis Gerardo Meza secunda la preocupación de la señora Ruiz y solicita que, dado que habrá un recorte presupuestario para el TEC, este se haga con mucho cuidado, de manera que no impacte a proyectos claves. Adicionalmente, consulta cuál es el procedimiento, ya que efectivamente el FEES no puede ser reducido de manera unilateral, y desea conocer si para esa disminución basta con

que haya sido informado, o si se requiere de un proceso interno de ajustes al Plan Anual Operativo y al Presupuesto.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, la distribución es un tema que se está trabajando y estará informándoles a que proyectos se estaría afectando y en qué condiciones, con respecto al manejo presupuestario, de la reunión de ayer en CONARE, la posición es que no tienen que hacer ajustes al presupuesto, van a justificar una disminución de los ingresos cuando corresponda, en el acuerdo tomado por la Comisión de Enlace, en principio si se modifica el presupuesto, estarían rebajando automáticamente el FEES en la Contraloría General de la República, de alguna manera la propuesta de momento es mantener los presupuestos como están y reportar la sub ejecución en los ingresos, justificada por el acuerdo tomado en la Comisión de Enlace.

La señora María Estrada se une a los comentarios de la señora Ruiz y del señor Meza; consulta por qué en el documento dice que no es una reducción, y que en el próximo quinquenio se va a recompensar a las universidades, y si con esto se puede asumir que en efecto la negociación va a ser quinquenal y si este detalle va a quedar por escrito, o simplemente se tiene que estar a la expectativa; desea conocer cuál es el panorama en ese sentido.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, en ese sentido no se le puede poner fecha específica, porque desconocen en qué momento las finanzas del país puedan mejorar; añade que, se habló del quinquenio que cubre el PLANES 21-25, y que esa es la propuesta. Agrega que, tampoco tiene que ver con la negociación del FEES, que está en proceso, con la cual se espera que para el martes 21 de julio, se inicie la negociación. Considera que, con la situación actual, pensar en un quinquenio no tiene lógica, ni para el Gobierno ni para las Universidades, y corresponde negociar el FEES año a año.

3. Atención de medidas sanitarias emitidas el viernes 3 de julio

Para atender las medidas especiales dictadas por el Ministerio de Salud, aplicables del 11 al 19 de julio, la rectoría resolvió que todos los colaboradores con funciones no teletrabajables, se acogieran a la semana de vacaciones de medio periodo no disfrutadas en esta oportunidad.

Con respecto a los estudiantes en residencias que viajaron a sus hogares en la semana de vacaciones, se les trasladó el reingreso al 20 de julio, siguiendo un protocolo especial, durante los primeros 14 días.

La señora Ana Rosa Ruiz plantea que, para la población que tiene funciones no teletrabajables, las Unidades y los Departamentos deberían de analizar temas en una forma conjunta con los funcionarios, acerca de cuál ha sido la calidad de los servicios que han tenido hasta la fecha, hacer una evaluación de la forma en que han atendido a los usuarios, de cuáles deberían ser los cambios que debe tener esa unidad o departamento, para fomentar y promover procesos de mejoramiento, por medio de capacitaciones. Considera que, el personal con funciones no teletrabajables podría estar desarrollando propuestas, como por ejemplo de cómo atender los servicios, y cómo mejorar la atención a los usuarios.

El señor Luis Paulino Méndez aclara que, cuando se refiere que no tienen claro que van hacer con los compañeros con funciones no teletrabajables, se refiere a los que poseen condiciones de alto riesgo ante COVID-19; agrega que, aún no se tiene claro si van a seguir con actividades presenciales en el Campus, o bien si se mantendrán en su casa y seguirles pagando; agrega que, esta es la principal preocupación. Con respecto al quehacer de los compañeros, expresa que lógicamente hay áreas que están muy activas, como lo es el área de mantenimiento; y que ya participaron durante tres semanas de capacitación por medio tiempo; sin embargo, se pueden plantear nuevas estrategias.

El señor Roy Barrantes externa su preocupación por el recorte del FEES, y consulta si tiene el dato de cuántos estudiantes están fuera de las Residencias Estudiantiles y si los profesores se han comunicado con ellos, para que tengan acceso al material de estudio.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, la señora Claudia Madrizova informó, es que se tienen 35 estudiantes con problema de conectividad; añade que, la recomendación es que esta información se traslade a la señora Grettel Castro, para que investigue que materias están cursando y con base en eso ella proceda.

4. Minuta de la reunión de la Comisión Especial conformada por el CI para atender la crisis sanitaria.

La Comisión sesionó el martes 14 de julio. Le solicito a los representantes del CI en la Comisión, hacer un resumen de los temas abordados. La minuta completa se incorporará en los informes de la próxima sesión.

Se adjunta la minuta de la reunión del martes 30 de junio.



MINUTA

07-CMEN-COVID-19.r

El señor Carlos Roberto Acuña indica que, uno de los temas que se abordaron en la reunión fue la molestia de algunos funcionarios por la toma de fotografías por parte de GASEL, con el fin de evidenciar cuando no se estaba cumpliendo con los protocolos establecidos, por lo que se dejaron de tomar fotografías; no obstante, considera que éstas son evidencias que se deben tener. Señala que, se comentó que el Asesor Legal había emitido un criterio que tenía que ver con la información y datos del trabajador; insiste en que el tema de la imagen no es un dato, pero en materia de prevención, la fotografía es uno de los elementos principales, se pone el caso de las cámaras de video, e igual se graba, no ve porque no poner una foto para el respectivo informe. Reconoce que, la Unidad GASEL, ha hecho un gran trabajo en los informes de trabajo. Informa que, la señora Kattia Morales, representante del Sindicato, indicó que se debe hacer un anuncio, por parte de la Administración a la Comunidad Institucional, en el cual se informe que se van a seguir tomando fotografías y así las personas estén enteradas.

El señor Luis Paulino Méndez señala que, este tema ya lo conocía, es increíble cómo se quieren defender con algunos principios fundamentales; indica que, va a

revisar con el Asesor Legal cómo le plantearon la pregunta, porque si el contexto no fue claro, la respuesta es obvia, sólo con consentimiento se puede tomar una fotografía a una persona y divulgarla; sin embargo, en este caso en el que se evidencia incumplimiento de protocolos, se está poniendo en riesgo a los demás, por lo que no ve ningún problema; además de que, en el sistema de grabación queda evidenciado.

El señor Carlos Roberto Acuña agrega que, este tipo de comentarios deben hacerse inmediatamente, no esperar hasta que la Comisión se vuelva a reunir.

La señora Miriam Brenes comenta sobre el comportamiento de los funcionarios fuera de jornada, el cual se vuelve un tema complicado, ya que está solamente a la conciencia y responsabilidad de cada persona, que “me cuido para cuidar a los demás”. Le parece importante que se tome en cuenta en la parte presupuestaria un monto para el tema de la salud y de seguimiento en los puestos teletrabajables, ya que cuando se regrese a la Institución, probablemente van aparecer algunas condiciones de salud que se van a venir arrastrando, producto de todo este tiempo que se ha tenido que trabajar en las casas, a raíz de eso, se hicieron varias reuniones con GASEL y el equipo de la Comisión de Teletrabajo, para hacer una revisión de la encuesta que ya se había enviado, esos resultados fueron observados y lograron identificar poblaciones vulnerables al riesgo, pero decidieron hacer un segundo proceso, el cual va a iniciar en los Campus Tecnológico Local de San Carlos y San José, el formulario va a estar saliendo esta semana. Invita para que por favor respondan el formulario. Menciona que, el martes 14 de julio, acompañó a la señora Claudia Madrizova y la señora Evelyn Agüero a una reunión en el Ministerio de Educación Pública y el próximo martes 21 de julio, tienen una reunión con el Ministerio de Salud para el proceso del examen de admisión.

El señor Luis Gerardo Meza comenta sobre la importancia de tomar en cuenta que la Convención Colectiva establece como una posible causal de despido, que el trabajador comprometa con su imprudencia o descuido, la seguridad del lugar donde se realizan las labores o de las personas que ahí se encuentran; manifiesta que, probablemente no se le pueda sancionar a alguien por haberse ido a una fiesta, pero si una persona ha sido diagnosticada con COVID 19 y se presenta a trabajar, e incluso probablemente cabe el despido. Expresa que, en este caso habría una imprudencia, porque expone al resto de las personas; por lo que las personas con orden sanitaria, no pueden presentarse a trabajar, porque entran en delito por desobediencia y eventualmente en una causal de despido.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, en el caso de que ya estén en cuarentena se tiene que conocer, porque deben de contar con una incapacidad extendida por la C.C.S.S. por 14 días, tiempo que dura la cuarentena.

El señor Carlos Roberto Acuña externa su duda de que pasa con un estudiante, y si cabe algún tipo de sanción.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, aplica lo mismo que los funcionarios, porque si se detecta se envía con orden sanitaria y con la respectiva incapacidad.

El señor Isidro Álvarez menciona que, la transgresión de una orden sanitaria si es sancionable.

La señora Miriam Brenes se refiere a la importancia de los protocolos y de que la importancia brinde la información al respecto. Agrega que, estas dudas las van a retomar en la próxima reunión de Comisión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan Propuestas de Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

No se presentan Propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:07 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 9:39 a.m.

ASUNTOS DE FONDO

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Nelson Ortega realizar una moción de orden, con el fin de trasladar el Artículo 7: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020”, como Artículo 12, ya que la Auditoría Interna envió observaciones, las cuales están siendo incorporadas por la Vicerrectoría de Administración, para remitir el informe final.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

ARTÍCULO 7. Modificación del Artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, consistente en la incorporación de un párrafo adicional, que permita el uso de un calendario alternativo para la formulación y aprobación interna ante situaciones de fuerza mayor que impidan su cumplimiento

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Modificación del Artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, consistente en la incorporación de un párrafo adicional, que permita el uso de un calendario alternativo para la formulación y aprobación interna ante situaciones de fuerza mayor que impidan su cumplimiento”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Nelson Ortega amplía que, uno de los elementos que justifica que no se incluyera como transitorio, es que esta situación de la pandemia los ha llevado a pensar en una serie de formas en que está establecido el reglamento y la incorporación de transitorio resolvería únicamente para el año 2021, y esta experiencia ha generado que es conveniente que la normativa tenga algunos elementos de flexibilidad, para situaciones imprevistas que generan retrasos en el quehacer institucional, de ahí que se incorpore como un párrafo más del artículo 5.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece dentro de las funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...”

2. El Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales” establece en el artículo 5, los periodos, fases para las evaluaciones y controles del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario del periodo en ejercicio, así como las actividades para formular el próximo Plan-Presupuesto.
3. En oficio R-177-2020 del 20 de febrero del 2020, la Rectoría remite a la Comisión de Planificación y Administración, una propuesta de cronograma para el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021.
4. En respuesta al precitado oficio, la Comisión de Planificación y Administración, remitió el oficio SCI-281-2020 del 23 de marzo del 2020, del cual se extrae:
“De acuerdo con la revisión realizada se concluye que dicha propuesta requiere ajustes para ser elevada al pleno del Consejo Institucional, toda vez que en términos generales se contrapone en algunos de sus apartados con las fechas previstas en la proyección anual de las actividades del proceso de planificación, entendiéndose este proceso como las evaluaciones y controles del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario aprobado, así como las actividades para formular el próximo Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario; establecidas en el artículo 5 del Reglamento para la elaboración y modificación de Cronogramas Institucionales...”
5. La Rectoría amplía en oficio R-335-2020 del 30 de marzo del 2020, las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, adjuntando la propuesta de cronograma actualizada.
6. La Comisión de Planificación y Administración remite a la Rectoría en respuesta al oficio R-335-2020, el documento SCI-357-2020 fechado 21 de abril del 2020, del cual se extrae:
“...
Por último, es importante resaltar que la Comisión de Planificación y Administración, en esta última reunión, valora este esfuerzo que realiza la

Administración con el fin de concretizar la calendarización de dichas actividades; sin embargo, al encontrarse ya regulados los periodos y fases para las evaluaciones y controles del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario del periodo en ejercicio, así como las actividades para formular el próximo Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario en el “Reglamento para la elaboración y modificación de Cronogramas Institucionales”, este cronograma no requiere aprobación del pleno del Consejo Institucional, por cuanto se traduce en la ejecución operativa de la norma.”

7. En oficio OPI-136-2020, fechado 14 de mayo de 2020, la Oficina de Planificación Institucional, indica:

*“En atención al oficio SCI-357-2020 y con fundamento el Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, en análisis con el Consejo de Rectoría No. 15 del pasado 11 de mayo, se considera necesario **solicitar al Consejo Institucional incluir mediante un transitorio a este reglamento, la posibilidad de modificar el cronograma en casos excepcionales**, como el que acontece para este periodo, ya que la institución se encuentra en un tiempo de toma de decisiones urgentes para atender la situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y además tiene que atender la reformulación de lo planificado para este año, realizar ajustes para planificar el próximo año y considerar la realidad presupuestaria nacional...”* (El resaltado es proveído)

8. El artículo 12 del “Reglamento de Normalización” establece lo siguiente:

“Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:

...

En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En las disposiciones vigentes del artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, se detallan los plazos en que deberán encontrarse atendidas las actividades relacionadas a la formulación y aprobación interna del Plan-Presupuesto, debiendo todos los actores involucrados ajustarse a las fechas ahí establecidas.
2. La Oficina de Planificación Institucional ha alertado en su oficio OPI-136-2020 sobre la necesidad de prever mediante un artículo transitorio, la posibilidad de que, en casos de fuerza mayor como el que acontece con la enfermedad COVID-19, puedan guiarse las actividades reguladas en el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, mediante un calendario alternativo.
3. La crisis originada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, ha provocado una afectación inédita en el normal desarrollo de las actividades institucionales. Esta circunstancia ha planteado el desafío de asumir el desarrollo de las actividades mediante opciones diferentes a las ordinarias y a replantear la planificación prevista para el año en ejercicio; lo que conlleva a la necesidad de

- reajustar disposiciones normativas con el propósito de controlar los riesgos relacionados con la formulación y aprobación interna del plan- presupuesto 2021.
4. Analizadas las justificaciones aportadas por la Oficina de Planificación Institucional, la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 877-2020 del 01 de julio 2020, dictamina recomendar al Pleno que se incorpore en el Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, la posibilidad de que la Administración pueda proponer al Consejo Institucional, plazos distintos a los consignadas en el artículo 5 de dicho cuerpo normativo, para la formulación y aprobación interna el Plan- Presupuesto, cuando se susciten eventos de fuerza mayor, que así lo ameriten.
 5. Esta propuesta de reforma del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, no representa un ajuste sustancial en dicho cuerpo normativo, por cuanto la Comisión de Planificación y Administración omitió su envío a la Oficina de Planificación Institucional, atendiendo el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, en cuanto a reformas parciales.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el Artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, de modo que se incorpore un párrafo final, que indique lo siguiente:

....

No obstante, ante la presencia de eventos de fuerza mayor que dificulten o impidan el cumplimiento de las fechas indicadas, el Rector podrá justificar y proponer al Consejo Institucional la aprobación de un calendario alternativo para la formulación y aprobación interna del Plan-Presupuesto que corresponda.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ARTÍCULO 8. Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”

La señora María Estrada presenta la propuesta denominada: “Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, le parece muy oportuna la propuesta y es un tema sumamente importante por muchas razones. Celebra que haya llegado esta propuesta y le desea éxito a la Comisión, la cual considera que está debidamente conformada y espera que se pueda dar un paso adelante en esta materia, que es tan importante para el TEC.

El señor Isidro Álvarez agrega que, este tema más que de interés institucional es preocupante; ya que, desde su perspectiva es un tema al cual la Institución ha venido dándole largas en el tiempo. Señala que, desde el año 2007, que se dieron las Normas Técnicas de Control Interno, dictadas por la Contraloría General de la República, se esperaba que el ITCR fuera la Institución modelo en la adaptación de estas Normas, pero no se dio, y tiene conocimiento que para la FUNDATEC, Profesionales del Instituto Tecnológico han resuelto el tema de la gobernanza de las TICS, a también para muchas otras instituciones; mientras que, internamente no se tiene resuelto, ha sido muy malo su abordaje, puesto que se han invertido cualquier cantidad de recursos públicos. Menciona que, el tema de la gobernanza de la TIC, surge porque recientemente la Auditoría Interna comunicó a la Rectoría, al DATIC y a la OPI, que la Contraloría se declaró incompetente en la emisión de normativa técnica en materia de gobernanza de las TICS y pasó el tema al MICITT, el cual es el nuevo ente rector y a partir de enero del 2022. Agrega que, el ITCR, tiene que tener un marco normativo definido en esta materia. Le preocupa que el DATIC tiene una responsabilidad importante en esta materia, pero no se tomó en cuenta para que integre la Comisión, por lo que sugiere que se valore la incorporación de la Dirección del DATIC. Espera que, esta sea la última vez que se toque el tema y que se tome una decisión definitiva, porque la instrucción que se recibió por parte de la Contraloría, es que toda Institución debe asumir un marco normativo de gobernanza de las TICS y debe quedar listo para el año 2021.

El señor Luis Paulino Méndez señala que, de la conversación que sostuvo con la señora María Estrada y el señor Nelson Ortega, se determinó que se conformará la Comisión Especial, utilizando la experiencia de otros funcionarios del Tecnológico en el trabajo que van a realizar; señala que, no cree conveniente que se incorporen más integrantes en la Comisión.

La señora María Estrada responde al señor Isidro Álvarez, e indica que, en efecto la principal función de esta Comisión Especial, es hacer una evaluación integral; e incorporar miembros de otras unidades les pareció que la Comisión se hacía demasiado grande, o que podría darse que algunos miembros asumieran un papel de juez y parte; señala que, precisamente por eso se pensó en la conformación propuesta. Agrega que, en el punto b, se deja claro que la Comisión podrá asistir de personal interno y externo de la Institución, para los temas que considere, incluso en un apartado se menciona al MICITT. Manifiesta que, es de conocimiento de todos, que el DATIC está haciendo esfuerzos y no se les pretende apartar de lo que ya vienen trabajando; agrega que, tampoco se está inactivando al CETTI y se harán acompañar de estos diferentes entes según vaya avanzando el trabajo de la

Comisión; precisamente por eso aceleraron la creación de la Comisión para que su trabajo fuera parte de los productos.

El señor Luis Alexander Calvo desea resaltar con esta propuesta, que uno de los problemas que han tenido es que han aumentado los temas que día a día se debe resolver, sin que se cuente con el tiempo necesario; añade que, en el caso de las Comisiones se da por ejemplo, ~~en~~ una gran cantidad de reglamentos por revisar, y no es posible avanzar al ritmo que se necesita, mientras que la persona o la dependencia que lo envía a la Comisión, espera una respuesta pronta; además de que el tiempo que transcurre desde que se recibe hasta que les es posible responder, hace que la propuesta inicial requiera modificaciones antes de su aprobación. Manifiesta que, una de las fortalezas de esta propuesta es que se apoye con asignación de tiempo a los compañeros en su carga académica, lo que evita que solo se le dedican ratos al trabajo por realizar, como ha pasado anteriormente.

El señor Isidro Álvarez agrega que, desde la Auditoría Interna se pone a disposición de la Comisión, ya que cuentan valiosa información en el tema y su interés es que la Institución logre solucionar el tema de la gobernanza de las TIC's con una propuesta sólida, viable y concreta.

El señor Luis Paulino Méndez reafirma su interés en que se resuelva este tema, el cual se ha venido trabajando desde el año 2014, generando propuestas de la Administración al Consejo, las cuales han sido devueltas porque no han logrado ponerse de acuerdo; agrega que, tiene la esperanza de que esta Comisión haga propuestas al Pleno que se aprueben y que sean de aplicación obligatoria, para que el 15 de febrero de 2021, se tengan resueltos muchos de los temas pendientes. Desea mucho éxito en el quehacer de la Comisión.

El señor Carlos Roberto Acuña se refiere a lo mencionado por el señor Isidro Álvarez, y expresa que, tiene duda en relación con el resultado de todas las acciones que se han mencionado; desea conocer si se trata de ineficiencia y si deben señalarse los responsables.

El señor Isidro Álvarez responde que, la inversión de fondos públicos en esta materia es considerable, porque ha habido contratación de expertos externos; inclusive, una firma de Despacho de Auditores Externos, la cual brindó su informe y no este fue de aceptación general; señala que, además ha habido inversión de fondos del Banco Mundial, existen dos advertencias de parte de la Auditoría Interna, en las cuales se señala la inconveniencia de que existan el Tec Digital y el DATIC de manera desarticulada. Insiste en que, se han invertido muchos recursos, y que se ha dado un esfuerzo significativo con la presentación del "famoso" PETTI, del cual se han presentado tres versiones y ninguna ha sido aprobada. Manifiesta que, espera que este sea el último intento y que sea formal, ya que desde que se dio esta obligación de contar con los instrumentos de dirección y de desarrollo, el TEC debió ser ejemplo; sin embargo, no lo ha sido.

El señor Carlos Roberto Acuña pregunta si ha habido alguna llamada la atención a los responsables, o si se han establecido responsabilidades claras y directas; o si todo el trabajo se queda en insumos.

El señor Isidro Álvarez responde que, todos los productos se han constituido en insumos, y estos no se han logrado formalizar.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18, del Estatuto Orgánico, en sus incisos e) y o) establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

... ”

- o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.*

... ”

2. El Reglamento del Consejo Institucional en sus artículos 24 y 26, establece:

“Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”

“Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán los responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo la Comisión Permanente respectiva podrá ampliarlo hasta por un 50% del tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.”

3. Los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno, en lo que interesa, señalan:

“Artículo 24 Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables

El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios...

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

Artículo 25 Independencia funcional y de criterio

Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.”

4. Las "Disposiciones para la atención por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República", hacen referencia a la competencia que tiene el Consejo Institucional sobre los informes remitidos por la Auditoría Externa, cuando dice:

"...

7.1. *Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.*

7.2. *Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:*

7.2.1 *La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.*

Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:

...

7.2.2 *Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.*

7.2.3 *En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.*

7.3 *La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:*

7.3.1 *A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción*

7.3.2 *A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.*

7.4. *Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.*

7.5. *Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado.*

..."

5. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2863, artículo 13, del 02 de abril de 2014, acordó cambiar el nombre del Centro de Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones", según se extrae a continuación:

"...
ACUERDA:

-
- a. *Aprobar el cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual tendrá las siguientes funciones:*
1. *Planeación estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)*
 2. *Gestión de las Tecnologías de información y comunicación*
 3. *Definición de los estándares institucionales en TICs.*
 4. *Administración de los inventarios institucionales de equipos de TICs*
 5. *Administración de los Laboratorios Institucionales de equipo de computo*
 6. *Desarrollo, mantenimiento y administración de los Sistemas de información institucionales*
 7. *Gestión del soporte técnico a todos los equipos computacionales.*
 8. *Gestión de los procesos de adquisición de TIC.*
- b. *Conformar una comisión integrada por las siguientes personas:*
- *El Director de la Escuela de Ingeniería en Computación (Quien la presidirá)*
 - *El Director del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones*
 - *El Director de la Oficina de Planificación Institucional o su representante*
 - *El Vicerrector de Docencia*
- c. *Dicha comisión podrá asistirse de otro personal interno y externo de la institución para los temas que considere, para que en un plazo de tres meses presente:*
1. *La estrategia de gobernanza que debe seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación en el ITCR, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.*
 2. *Un mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el avance de la institución en el uso de TICs.*
 3. *Una propuesta de reglamento para el uso de las TICs en la Institución.*
 4. *La metodología para la construcción de un plan estratégico de tecnologías de información y comunicación en el ITCR.*
- d. *Comunicar. **ACUERDO FIRME.***”
6. La Auditoría Interna emitió dos informes de advertencia, sea el AUDI-AD-011-2014 con fecha 20 de noviembre de 2014, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, denominado “Advertencia sobre la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información con fundamento en un diagnóstico sobre el grado de madurez de su aplicación por parte del DATIC”, y el AUDI-AD-012-2014, con fecha 26 de noviembre de 2014, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Vicerrector de Docencia, denominado “Advertencia sobre la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información con fundamento en un diagnóstico sobre el grado de madurez de su aplicación por parte del TEC Digital”.

7. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2960, artículo 8, del 24 de febrero de 2016, da por recibido el informe entregado por la Comisión de Gobernabilidad de las TIC's y crea el Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporando en el mismo acto las funciones que tendría éste a cargo, siendo:
 1. *“Elaborar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al Plan Estratégico Institucional.*
 2. *Evaluar periódicamente el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la normativa interna y externa en materia de tecnología de información.*
 3. *Proponer al Consejo Institucional las disposiciones, políticas, normas generales atinentes a la gobernabilidad de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
 4. *Establecer buenas prácticas atinentes a la gobernabilidad y buen uso de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
 5. *Evaluar de manera periódica los riesgos operacionales de seguridad y continuidad que presente el Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de tecnología de información.*
 6. *Evaluar y rendir cuentas, cada semestre al Consejo Institucional, respecto a la gestión y desempeño de tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
 7. *Asignar las prioridades de inversión en materia de tecnología de información institucional.*
 8. *Decidir la viabilidad de los planes de adquisición, ampliación, cancelación y modificación de las soluciones tecnológicas de la Institución.”*
8. Mediante oficio VAD-647-2017, con fecha de recibido 18 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, se remite “Informe ajustes realizados al Plan Estratégico en Tecnologías de Información para el ITCR y reestructuración del DATIC”. Asimismo, adjunta tanto el Plan Estratégico de Tecnologías de Información en versión final, así como la tabla de análisis utilizada para cada una de las observaciones planteadas.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3073 del Consejo Institucional, artículo 11, del 06 de junio de 2018, se presentó en el apartado de Foro el tema “Gobernanza de las Tics y situación actual de los desarrollos en proceso”, a cargo del Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta Solano.
10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3078, artículo 13, del 27 de junio del 2018, acordó:
 - a. *Modificar el punto 1. del inciso a) del acuerdo de la Sesión No. 2863, Artículo 13, del 2 de abril del 2014 “Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones”, para que se lea:*

Cubillo Vásquez y Ml. Fabián Cordero Navarro, de la Firma Carvajal y Asociados.

16. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 833-2019, del 05 de setiembre de 2019, se conoce el documento titulado “Criterio técnico respecto a las propuestas de Disposiciones Generales de TICs y las Disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, elaborado por el MBA. Jeff Schmidt Peralta y el Dr. Freddy Ramírez Mora.
17. El 4 de marzo se recibe criterio técnico referente al documento denominado: “Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023”, con fecha de diciembre del 2019, preparado por: “Ing. Sonia Mora G. Ing. Luis Javier Chavarría S. Lic. Luis Felipe Picado V.” y presentado en documento formato PDF conformado por 242 páginas al Programa de Tecnología de Información y Comunicación en el Sector Público, del Centro de Investigaciones en Computación de la Escuela de Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. Algunas de las conclusiones señaladas en el Foro sobre el tema “Gobernanza de las Tics y situación actual de los desarrollos en proceso”, expuesto por el Vicerrector de Administración Dr. Humberto Villalta Solano, en la Sesión Ordinaria No. 3073, artículo 11, del 06 de junio de 2018, son:

“...
“

Por diferentes razones que todos conocemos la propuesta de la Consultoría realizada de implementación de un modelo de Gobernanza de las TIC’s, no se logró implementar; pero:

- *la Institución necesita con urgencia definir su rumbo y tener un marco de referencia el cual pueda seguir en materia de TIC’s*
- *y en aras de rescatar lo invertido tanto en la Consultoría como en los sistemas en desarrollo o por implementar a hoy*
- *y que la gestión de las TIC’s en nuestra Institución requieren de estrategias, objetivos y metas muy claras*

La implementación de este plan de trabajo marca el comienzo del rediseño del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y la respectiva evaluación de la nueva cartera de proyectos.

Por tanto, la Administración propone:

- i. *Resolver un tema de funciones entre el CETI y el DATIC:*

CETI

- *Elaborar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al Plan Estratégico Institucional.*
- *Evaluar periódicamente el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la normativa interna y externa, en materia de tecnología de información.*

DATIC

- *Ejecutar las acciones según planeación estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)*
- *Gestión de las Tecnologías de información y comunicación*

- ii. *Eliminar el PETEC-01 del Plan Estratégico*
 - iii. *Avalar la implementación de esta propuesta y que CETI apruebe los requerimientos de nuevos sistemas, de acuerdo con las prioridades de la Institución y la disponibilidad de presupuesto.*
 - iv. *Solicitar a la Administración un informe trimestral sobre el avance de la implementación de este plan.*
2. Se han indicado los siguientes grados de riesgo en cuanto a los hallazgos de la Auditoría Externa 2017 en Tecnologías de Información, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, mismos que fueron expuestos en el Foro de la Sesión Ordinaria No. 3076, del 13 de junio de 2018, encontrando:

| | Hallazgos | Riesgo |
|----|---|---------------|
| 1 | Ausencia de una metodología de gestión de calidad para el DATIC. | Riesgo bajo |
| 2 | No se consideran algunos puestos de trabajo en el manual de puestos del área de TI. | Riesgo bajo. |
| 3 | Ejecución parcial del plan de capacitación establecido para los colaboradores del DATIC. | Riesgo bajo. |
| 4 | Cumplimiento parcial de la metodología de desarrollo e implementación de software. | Riesgo bajo. |
| 5 | Descentralización de la documentación técnica referente al sistema financiero integral. | Riesgo medio |
| 6 | Ausencia de un plan estratégico de tecnologías de información formalmente aprobado. | Riesgo medio. |
| 7 | Ausencia de un plan anual operativo de tecnología de información. | Riesgo medio. |
| 8 | Ausencia de una política de seguridad de la información. | Riesgo medio. |
| 9 | Debilidades identificadas en la gestión y revisión de roles y perfiles de los sistemas de información. | Riesgo bajo. |
| 10 | Ausencia de estudios de vulnerabilidad de la red institucional del ITCR. | Riesgo medio. |
| 11 | Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores del ITCR. | Riesgo bajo. |
| 12 | Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información. | Riesgo alto. |
| 13 | Ausencia de una metodología para la gestión de proyectos de TI. | Riesgo medio. |
| 14 | Debilidades en la gestión de respaldo de datos. | Riesgo medio. |
| 15 | Ausencia de procedimientos para la instalación, administración, migración, mantenimiento y configuración de la seguridad de las bases de datos. | Riesgo medio. |
| 16 | Existencia de cuentas activas de exfuncionarios en el active directory. | Riesgo medio. |
| 17 | Ausencia de un modelo de arquitectura de información que estructure la relación de procesos y flujo de información a nivel institucional. | Riesgo medio. |
| 18 | Ausencia de un procedimiento para la gestión de la capacidad y | Riesgo bajo. |

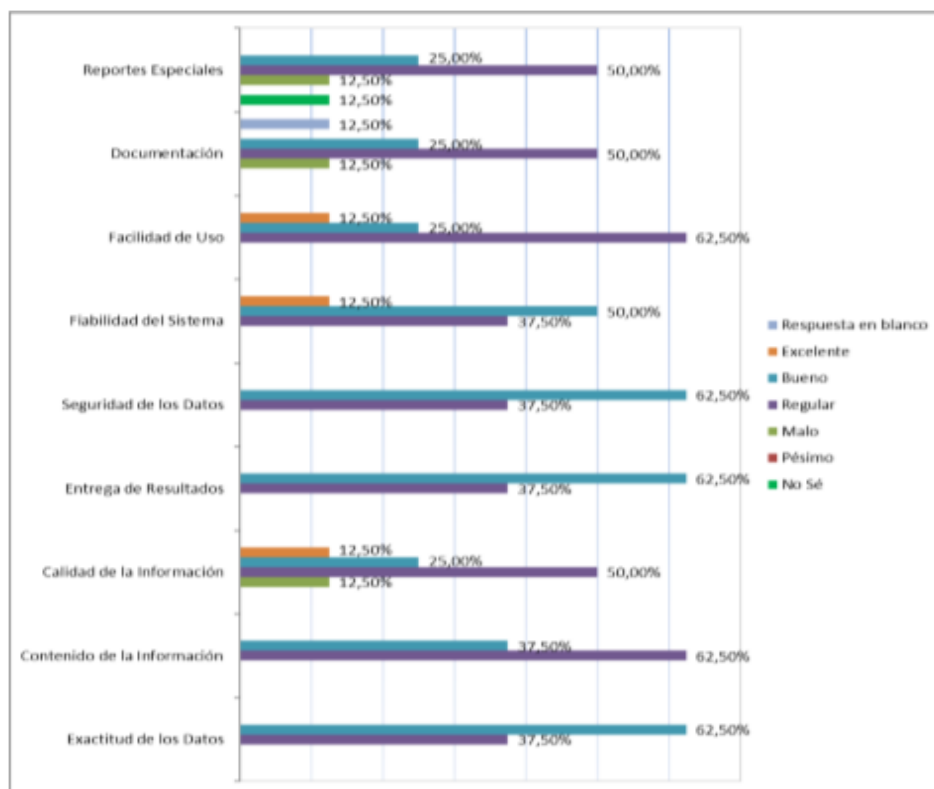
| | Hallazgos | Riesgo |
|----|---|---------------|
| | disponibilidad de la plataforma tecnológica. | |
| 19 | Ausencia de un inventario detallado de licencias instaladas por equipo. | Riesgo bajo |
| 20 | Debilidades identificadas en el sistema integrado financiero. | Riesgo medio. |
| 21 | Ausencia de un marco para la gestión de la configuración de TI. | Riesgo bajo. |
| 22 | Ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios de TI. | Riesgo bajo. |

A continuación, se resume por periodo el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en periodos anteriores:

| PERIODO | CORREGIDO | PROCESO | PENDIENTE | NO APLICA | TOTAL |
|--------------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| 2016 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| 2015 | 0 | 1* | 0 | 0 | 1 |
| 2014 | 2 | 1 | 4 | 6 | 13 |
| 2013 | 2 | 0 | 3 | 5 | 10 |
| 2011 | 2 | 0 | 0 | 6 | 8 |
| 2010 | 3 | 1 | 1 | 2 | 7 |
| 2009 | 1 | 0 | 2 | 14 | 17 |
| 2007 | 1 | 0 | 1 | 2 | 4 |
| 2006 | 4 | 1 | 5 | 6 | 16 |
| 2005 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 15 | 4 | 18 | 42 | 79 |

* Nota: Este hallazgo corresponde al informe de auditoría externa del periodo 2015 realizado por el Consorcio EMD, el cual contiene 26 recomendaciones.

Además, se realizó una evaluación por parte de los usuarios la cual no presenta resultados muy favorables.



Tal y como se puede apreciar en el gráfico anterior, los usuarios en su mayoría no poseen un alto grado de satisfacción en el uso de los sistemas, dado que en promedio se obtuvo una calificación de 3,5 / 5.

3. El Consejo Institucional recibe el oficio VAD-398-2018, con fecha de recibido 15 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, donde presenta el Informe del diagnóstico realizado a los proyectos de automatización en desarrollo, propuesta del “Modelo de Gobernanza” a seguir, propuesta de disposiciones sobre uso de las Tic’s y solicitudes de nuevos requerimientos de automatización por programas, cuyas conclusiones son:

*“...**la exposición de riesgo que tiene la Institución es muy alta**, tal y como se indica en el diagnóstico realizado y diferentes auditorías externas e internas lo han indicado. Evaluando específicamente los sistemas mencionados en el diagnóstico y sin pretender hacer un análisis técnico de los mismos, se puede anotar lo siguiente:*

Desarrollo de Dinámica:

- *El sistema fue entregado en abril 2018 y la garantía vence en octubre 2018*
- *Para poner en producción el sistema se requiere hacer un gran trabajo para lograr integrar los usuarios de este sistema. La estimación de tiempo a hoy es 1 semestre 2021 y la inversión hasta final de agosto la vamos a saber*
- *Se tiene dependencia de un usuario experto*
- *No ha existido un verdadero director de proyecto*
- *Hay un Audi interno respecto a al riesgo de este desarrollo*

Sistema de SOIN:

- No se ha logrado firmar un contrato de mantenimiento a la fecha
- El sistema es inestable en este momento
- La Institución tiene dependencia de un solo funcionario experto
- Algunos módulos de Recursos Humanos no se han logrado implementar, por falta de cambios por parte de SOIN
- Es una de las dos principales bases de datos que soporta toda la operación de la Institución
- No se ha logrado capacitar a los distintos usuarios

Sistema de Becas:

- Riesgo del no retorno de la inversión realizada a la fecha
- Este desarrollo en su momento fue sujeto de análisis por la Contraloría General de la República
- La dinámica de este tema en la Institución es muy alta y el sistema a desarrollar de ser lo suficientemente flexible para adaptar nuevos requerimientos con cambios menores
- El tiempo estimado de finalización en sí es un riesgo 2022.

En general, el modelo actual de descentralización de los desarrollos de automatización, la poca o nula participación del DATIC en los desarrollos (porque el modelo así lo indica) y el no contar con la asignación de directores de proyecto a nivel Institucional, son algunas de las causas que **han llevado a la Institución a este punto de caos y preocupación respecto a los últimos desarrollos de automatización de procesos**. También es muy importante indicar que la Institución tiene que avanzar en estos desarrollos porque la mayoría de los sistemas ya han cumplido su vida útil y se trabaja en formatos que ya no se usan y los mantenimientos cada día son muy caros y difíciles de hacer. La Institución debe y requiere modernizar la tecnología usada en bases de datos y automatización de procesos con los objetivos de minimizar riesgos de obsolescencia y mejorar el nivel de servicio a nuestros usuarios con una gestión más eficiente.” (Subrayado nuestro)

4. Mediante oficio VAD-671-2018, con fecha de recibido 26 de octubre de 2018, el Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Vicerrector de Administración, remite a la Comisión de Planificación y Administración, las “Disposiciones Generales de TICs”, y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”.
5. La Comisión de Planificación y Administración analiza las “Disposiciones Generales de TICs” y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”, en reuniones No. 798-2018, del jueves 29 de noviembre de 2018 y No. 800-2018, realizada el jueves 11 de diciembre de 2018. En esta última reunión, dispone recomendar al Comité Estratégico Tecnologías de Información, resolver sobre observaciones que sobresalen en el seno de la Comisión, tomando como insumo el criterio de los órganos técnicos de la Institución, y se remitan los documentos integrados para continuar con el análisis.
6. A través de oficio VAD-295-2019, del 21 de mayo de 2019, conocido por la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 817-2019 del 23 de

mayo de 2019; el Comité Estratégico de Tecnologías de Información remite las “Disposiciones Generales de TICs”, y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”, incorporando modificaciones. En esta reunión, la Comisión dispone que es preciso contar con un criterio técnico adicional, en la revisión del contenido que se presenta, previo a dictaminar sobre el particular; por lo cual se solicita la colaboración al MBA. Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de Investigaciones en Computación y al Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador del Programa TIC-SP.

7. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 833-2019, del 05 de setiembre de 2019, se conoce el documento titulado “Criterio técnico respecto a las propuestas de Disposiciones Generales de TICs y las Disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, elaborado por el MBA. Jeff Schmidt Peralta y el Dr. Freddy Ramírez Mora. Dentro de las múltiples recomendaciones que emanan del estudio, se indica:

“ ...

En lo que respecta al trabajo futuro, se recomienda no aprobar el documento que integra las disposiciones generales de TICs para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que el mismo requiere ser ampliamente reformulado, estableciendo objetivos generales y específicos acordes a lo establecido en el fondo del este y con un abordaje técnico materialmente diferente, el cual integre mejores prácticas, cumplimiento normativo y viabilidad real de implementación en función de los requerimientos institucionales y la realidad económica actual así como eliminación de los aspectos de subjetividad, entre otros.

... ”

En lo que respecta al trabajo futuro, se recomienda someter a revisión detallada el documento que integra las disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que el mismo tiene grandes oportunidades de mejora.”

8. Mediante oficio VAD-670-2019, con fecha de recibido 10 de diciembre de 2019, remitido por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Comisión de Planificación y Administración, se remite propuesta de Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023.
9. La Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-1442-2019, con fecha de recibido 18 de diciembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Hernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. Jeff Schmidt Peralta, Coordinador Centro de Investigaciones en Computación, con copia al Consejo Institucional, solicita la colaboración para emitir dictamen a la propuesta Plan Estratégico Tecnologías Información 2020-2023.
10. En respuesta al oficio SCI-1442-2020, se recibe criterio técnico sobre el PETI 2020-2023, de fecha 04 de marzo de 2020, elaborado por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Director del Programa TIC-SP y el Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador Centro de Investigaciones en Computación, en el cual se concluye

que el documento realizado no puede ser considerado un plan estratégico de tecnología de información para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo un esfuerzo con relativa importancia para ser presentado como un ejemplo de caso de estudio en las aulas universitarias y eventualmente en artículos publicables y/o conferencias, pero carente de un impacto real para esclarecer la situación actual y deseada así como el plan de acción que permita a la Institución el ostentar una madurez y/o liderazgo en materia de Gobernabilidad de Tecnología de Información a nivel nacional y bajo el estricto apego a la normativa vigente así como a mejoras prácticas y estándares de la industria.

11. La Comisión de Planificación y Administración recibe en reunión No. 861-2020, del 12 de marzo 2020, al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, al Dr. Humberto Villalta, Coordinador del CETI, la Ing. Andrea Cavero, Directora de DATIC, la Ing. Sonia Mora y el Ing. Luis Chavarría responsables de la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023, para ahondar en los resultados del criterio técnico recibido acerca del PETI. Posterior a la presentación se discute y se decide asignar al Máster Nelson Ortega Jiménez y a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., el seguimiento y análisis del PETI remitido por la Administración y las demás propuestas relacionadas con las tecnologías de información en la Institución. Los mismos realizan una reunión para ampliar el contexto bajo el cual fue realizado el PETI remitido mediante el oficio VAD-670-2019, y se amplíe el contexto con las personas que formularon la propuesta del PETI, dentro de lo solicitado en el dictamen emitido por los profesionales del Programa TIC-SP.
12. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 878-2020 del 13 de julio de 2020, retoma la revisión de todos los temas en análisis sobre Tecnologías de Información y vistos los antecedentes de las propuestas, así como las recomendaciones técnicas que se hacen a los diferentes documentos, se considera prudente encargar a una Comisión Especial la evaluación en forma integral de las temáticas en tecnologías de información para posteriormente dictaminarlas y poder resolver conforme la conveniencia institucional.

SE ACUERDA:

- a. Integrar una Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformada de la siguiente manera:
 1. Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador del Programa TIC-SP de la Escuela Ingeniería en Computación (quien coordinará)
 2. Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de Investigaciones en Computación
 3. Ing. María Estrada Sánchez MSc., Miembro Consejo Institucional
 4. MAE. Nelson Ortega Jiménez, Miembro Consejo Institucional
- b. La comisión estará nombrada del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive, y podrá asistirse de personal interno y externo de la institución para los temas que considere.

- c. Asignar a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR las siguientes funciones:
1. Recolectar información básica para preparar el acta constitutiva del proyecto, misma que deberá detallar el plan de trabajo de la Comisión, esta deberá ser presentada en un plazo de 2 semanas.
 2. Evaluar el cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. *Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones*, para el periodo comprendido entre 2015-2019.
 3. Evaluar el cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 4. Evaluar el funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.
 5. Evaluar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019.
 6. Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015-2019.
 7. Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes:
 - Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)
 - Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019
 - Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD-566-2019
 - Disposiciones Generales de TICs
 - Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR
 - Reglamento de Correo Electrónico
 - Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC
 - Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC
 - Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC

8. Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.
- d. Instruir a la Administración y a toda la comunidad institucional para que se brinde toda la información requerida de las instancias del Campus Central, Campus Tecnológicos Locales y/o Centros Académicos, para el trabajo de esta Comisión.
- e. Instruir a la Administración para que se realicen las gestiones que correspondan y permitan para la atención de las funciones indicadas como parte de esta Comisión al Dr. Freddy Ramírez Mora contar con una disponibilidad de 20 horas semanales y el Máster Jeff Schmidt Peralta con una disponibilidad de 12 horas semanales, ambos del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive.
- f. La Comisión Especial coordinará con la Comisión Permanente de Planificación y Administración y presentará informes de acuerdo con el plan de trabajo.
- g. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- h. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

NOTA: La señora Miriam Brenes, se retira de la Sesión a las 10:25 a.m.

ARTÍCULO 9. Atención del Recurso de Revocatoria y Apelación al acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020. Reforma de los Artículos 31 y 32, derogatoria de los artículos 33 y 34 y creación de dos artículos transitorios del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del ITCR, presentado por la Dipl. Kattia Morales Mora. (Primera sesión ordinaria)

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: "Atención del Recurso de Revocatoria y Apelación al acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3176, Artículo 8, del 17 de junio de 2020. Reforma de los Artículos 31 y 32, derogatoria de los artículos 33 y 34 y creación de dos artículos transitorios del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del ITCR, presentado por la Dipl. Kattia Morales Mora. (Primera sesión ordinaria)"; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, realizada el 17 de junio del 2020, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

- a. *Modificar el artículo 31 del “Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 31 Presentación de recursos

En caso de que las personas aspirantes a participar en un concurso, o, las que, siendo participantes, se sientan personal y directamente afectadas con los resultados del proceso de Reclutamiento y Selección, podrán interponer recursos conforme a las etapas, instancias y plazos indicados en el artículo 32.

- b. *Modificar el artículo 32 del “Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 32 Recursos que pueden presentarse e instancias competentes para resolverlos

En cada una de las etapas consideradas en el desarrollo de un concurso interno o externo se podrán interponer los recursos, ante las instancias indicadas y dentro de los plazos, según el siguiente detalle:

- **Sobre la aprobación de los criterios y técnicas de selección**

Cabe recurso de revocatoria ante el Consejo de Departamento, Área Académica o de Unidad Desconcentrada o ante la Dirección o la Coordinación, en caso de que no exista Consejo, que estableció los criterios y las técnicas de selección; y de apelación ante el Rector, quien agota la vía administrativa.

El recurso de revocatoria se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de publicados los criterios y las técnicas de selección. El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que haya sido resuelto el recurso de revocatoria.

El recurso de revocatoria es renunciable, por lo que se puede presentar directamente el recurso de apelación. El plazo para resolver los recursos será de 15 días hábiles tanto para el de revocatoria como para el de apelación.

El oferente inconforme con los criterios aprobados, o el sindicato, puede acudir simultáneamente ante la Junta de Relaciones Laborales, para que revise los parámetros establecidos y emita su recomendación al Director, al Coordinador, al Consejo de Departamento o al Superior Jerárquico, según corresponda, en los términos del artículo 42 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

Mientras los parámetros de evaluación se encuentren en revisión por parte de la Junta de Relaciones Laborales, el proceso de contratación de personal al que se vinculan, quedará suspendido.

- **Sobre el establecimiento de los requisitos específicos adicionales a los establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos**

Cabe recurso de revocatoria ante el Consejo de Departamento, de Área Académica o de Unidad Desconcentrada o ante la Dirección o la Coordinación, en caso de que no exista Consejo, que estableció los requisitos y recurso de apelación ante la Junta de Relaciones Laborales; ambos dentro de los cinco días hábiles posteriores a su publicación.

En caso de rechazo, podrá interponerse recurso de apelación ante el Rector, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la comunicación de resolución del recurso anterior, quien agota la vía administrativa; siendo renunciables cualquiera de los dos primeros, por lo que se puede presentar el recurso de apelación ante el Rector directamente.

- **Sobre la admisibilidad al concurso y nómina de candidatos**

Caben recursos de revocatoria ante el Departamento de Gestión del Talento Humano, por ser la dependencia con la potestad para integrar la nómina de personas que cumplen con los requisitos establecidos en el concurso, y de apelación ante el Rector quien agota la vía administrativa.

El recurso de revocatoria se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que la nómina haya sido comunicada a los oferentes. El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que haya sido resuelto el recurso de revocatoria.

El recurso de revocatoria es renunciable, por lo que se puede presentar directamente el recurso de apelación.

Tanto el Departamento de Gestión del Talento Humano como la Rectoría, deben resolver el recurso en un plazo máximo de 10 días hábiles improrrogables.

- **Sobre la calificación de las pruebas o la evaluación de atestados**

Cabe recurso de revocatoria ante la Comisión de Selección de Personal y de apelación ante el Rector, quien agota la vía administrativa. Tanto la Comisión de Selección de Personal como el Rector, disponen de 10 días hábiles improrrogables para resolver.

El recurso de revocatoria es renunciable, por lo que se puede presentar directamente el recurso de apelación.

El oferente inconforme, o el sindicato, puede acudir simultáneamente ante la Junta de Relaciones Laborales, para que revise las evaluaciones asignadas y emita su recomendación al Director, al Coordinador de Área Académica o de Unidad

Desconcentrada, al Consejo de Departamento o al Superior Jerárquico, según corresponda, en los términos del artículo 42 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas. Mientras las evaluaciones se encuentren en revisión, por parte de la Junta de Relaciones Laborales, el proceso de contratación de personal relacionado se suspende.

- **Sobre la selección del candidato o candidata**

Cabe recurso de revocatoria ante el Consejo de Departamento, el Consejo de Área Académica o el Consejo de Unidad Desconcentrada o ante la Dirección o la Coordinación, en caso de que no exista Consejo, que realizó la selección de la persona candidata, y de apelación ante el Rector, quien agota la vía administrativa.

El recurso de revocatoria se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que el resultado del concurso se haya comunicado oficialmente a los elegibles. El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que haya sido resuelto el recurso de revocatoria.

El Consejo de Departamento, de Área o de Unidad Desconcentrada cuenta con 15 días hábiles, y el Superior Jerárquico, cuando corresponda, cuenta con 10 días hábiles, improrrogables en ambos casos, para resolver el recurso. El Rector contará con 15 días hábiles para resolver.

El recurso de revocatoria es renunciable, por lo que se puede presentar directamente el recurso de apelación.

El oferente inconforme, o el sindicato, puede acudir simultáneamente ante la Junta de Relaciones Laborales, para que revise el resultado del concurso y emita su recomendación al Director, al Coordinador, al Consejo de Departamento o al Superior Jerárquico, según corresponda, en los términos del artículo 42 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

- c. *Derogar los artículos 33 y 34 del "Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

- d. Incorporar dos artículos transitorios I y II al “Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en los siguientes términos:

Transitorio I

El Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal deberán diseñar, aprobar y publicar los procedimientos y formatos oficiales, conforme la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR, para la atención de los recursos definidos en el Artículo 32 del presente reglamento.

Lo anterior en un plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigencia de la modificación de los Artículos 31 y 32.

Transitorio II

En el plazo máximo de seis meses a partir de la firmeza de este acuerdo, todas las personas que ejerzan direcciones o coordinaciones recibirán, mediante actividades organizadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, una capacitación para conocer los fundamentos y procedimientos para atender un recurso.

Además, durante ese mismo período, tanto el Departamento de Gestión del Talento Humano como la Oficina de Asesoría Legal, apoyarán a los Departamentos Académicos, Departamentos de Apoyo Académico, Áreas Académicas y Unidades Desconcentradas, y a cualquier otra instancia institucional que lo requiera, que tengan que atender recursos en el marco de lo dispuesto en este reglamento.”

2. El acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, fue publicado el 18 de junio del 2020 en la Gaceta No. 653.
3. La Dipl. Kattia Morales Mora interpuso, mediante el oficio AFITEC-098-2020, del 25 de junio del 2020, en su condición de Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del I.T.C.R. (AFITEC), recurso de revocatoria y de apelación sobre el punto b, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, relacionado con la modificación del artículo 32 del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
4. La “Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta 530, del 22 de octubre de 2018, dispone en los artículos 3, 4 y 14, lo siguiente:

“...

Artículo 3.

Los recursos ordinarios de revocatoria y apelación se pueden interponer en contra del acto que da inicio a un procedimiento, el que deniega la comparecencia o la prueba ofrecida y contra el acto final.

El recurso de revocatoria tiene el objetivo de lograr que el mismo órgano que dictó un acuerdo o resolución, reconsidere su decisión a partir de los argumentos que presenta el recurrente. Y sin incorporar argumentos o elementos valorativos que no habían sido incorporados en la resolución original.

El recurso de apelación persigue que el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución o el acuerdo recurrido lo revise, considerando los argumentos del recurrente y resuelva si confirma total o parcialmente la decisión del órgano inferior o por encontrar que no se ajusta a derecho, la revoca y la sustituye con una decisión distinta.

Es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Artículo 4.

Los recursos no deben cumplir con ninguna formalidad, pero deben presentarse por escrito de manera digital o física, identificando el acuerdo o la resolución que se recurre, indicando los motivos de la inconformidad, además del nombre y firma de quien lo interpone y el lugar para recibir notificaciones. En ningún caso se pueden interponer recursos de manera anónima.”

“ ...

Artículo 14.

La interposición de recursos no suspende los efectos del acuerdo o resolución tomada, los cuales mantienen su ejecutoriedad, salvo cuando la ejecución del acto impugnado pueda causar grave daño de difícil o imposible reparación a las partes. En ese caso, el superior jerárquico puede ordenar de manera extraordinaria y fundamentada, la suspensión de la ejecución del acto administrativo hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos.”

5. El Reglamento del Consejo Institucional establece, en los artículos 72, 75, 76 y 77, lo siguiente:

“ ...

Artículo 72

Contra los actos y resoluciones del Consejo Institucional podrán establecerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, salvo los asuntos en materia de contratación administrativa.”

“ ...

Artículo 75

Si el Consejo Institucional rechazase un recurso de revocatoria, podrá apelarse ante la Asamblea Institucional Representativa, la cual podrá enmendar o revocar la resolución únicamente en el aspecto objeto de la apelación, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Artículo 76

El recurso de revocatoria podrá presentarse solo o conjuntamente con el de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la comunicación formal o notificación del acuerdo. Los mismos deberán presentarse ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional, la cual impondrá el sello de recibido conforme.

El recurso de revocatoria lo conocerá el Consejo Institucional, en dos sesiones ordinarias sucesivas, o bien, en dos sesiones extraordinarias sucesivas que se convoquen al efecto; dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles.

Transcurrido ese plazo, sin que el Consejo Institucional haya resuelto sobre los recursos presentados, se entenderá que la revocatoria fue admitida positivamente, por lo que el acuerdo impugnado debe modificarse conforme la gestión presentada, sin necesidad de que el asunto pase a conocimiento del superior, salvo que la reforma del acuerdo sea contraria a la ley, a la costumbre y a los principios generales de derecho, en cuyo caso correrá nuevo e igual término para ser impugnado, por apelación directa ante la Asamblea Institucional Representativa, la que agotará la vía administrativa.

Artículo 77

Si se interponen ambos recursos a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria, en este caso el Consejo Institucional emplazará a las partes ante la Asamblea Institucional Representativa, y remitirá el expediente respectivo. El término del emplazamiento no será inferior a cinco días hábiles.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El recurso de revocatoria y apelación presentado el 25 de junio del 2020, por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de AFITEC, en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, punto b, fue recibido dentro del plazo que dicta la normativa vigente.
2. El recurso presentado por la Sra. Morales Mora, identifica claramente el acuerdo impugnado, señala los motivos de la inconformidad, indica el nombre de la recurrente y presenta su firma, por lo que se ajusta a lo establecido en el artículo 4 de la "Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico".
3. Según lo indicado en los considerandos 1 y 2, es procedente que el Consejo Institucional se aboque al estudio del recurso presentado por la Sra. Morales Mora, con miras a la adopción de una resolución por el fondo.

SE ACUERDA:

- a. Admitir para el estudio correspondiente, el recurso de revocatoria y apelación presentado el 25 de junio del 2020 por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de la AFITEC, mediante el oficio AFITEC-098-2020, en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 8, punto b, del Consejo Institucional, con miras a establecer una resolución por el fondo.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

El señor Nelson Ortega da lectura al artículo 14 de la Norma Reglamentaria en los artículos 136 y 137, comenta que, le parece que si cabría algún recurso, este estaría contemplado en la reforma aprobada. Agrega que, siguiendo las normas de la reforma aprobada, no es necesario que se congelen las resoluciones por las que se tengan que resolver recursos, los cuales tendrán sus plazos. Manifiesta que, es importante que haya claridad de que esa modificación se sigue ejecutando, hasta tanto no haya una medida que lo suspenda o que efectivamente dé por aceptado el recurso. Señala que, esto lo resalta pensando en que como existe la apelación, uno de los escenarios posibles es que no se apruebe totalmente uno de los recursos y eso implique la necesidad de llevarlo a la AIR, con el agravante de que se tendría que esperar hasta que ese órgano resuelva.

El señor Luis Gerardo Meza respalda lo indicado por el señor Ortega, en relación con que el recurso no suspende el acuerdo recurrido; por lo que todos los concursos que estén en trámite se deben resolver con base en esas normas. Señala que, es importante recalcar a la Comunidad Institucional, que la no suspensión no sólo aplica para este caso, sino para todos aquellos en que se presente un recurso de apelación; por lo que, la norma seguirá vigente; hasta tanto ese no se resuelva.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

NOTA: Ingresa a la Sesión la señora Miriam Brenes, a las 10:30 a.m.

ARTÍCULO 10. Nombramiento de un Representante del Consejo Institucional en la Comisión ad hoc que seleccionará al representante de la Comunidad Nacional, ante el Consejo Editorial de la Editorial

Tecnológica de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 30 de julio 2020 y el 29 de julio del 2022

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: "Nombramiento de un Representante del Consejo Institucional en la Comisión ad hoc que seleccionará al representante de la Comunidad Nacional, ante el Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 30 de julio 2020 y el 29 de julio del 2020; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Freddy Araya indica su interés de ser miembro representante en la Comisión.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez presenta la moción de orden para que esta votación se pueda hacer de forma pública por las razones de fuerza mayor, dado que, la emergencia por la pandemia los obliga a sesionar en telepresencia y no se dispone de un mecanismo valido y confiable de votaciones secretas. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica, en su Artículo 7, establece:

"El Consejo Editorial estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Un funcionario de cada una de las Vicerrectorías del Instituto, nombrado por la comisión ad hoc, de entre los candidatos incluidos en ternas que le propongan los Consejos de Vicerrectoría respectivos, conformadas con base en los nombres de funcionarios que presenten los departamentos.*
- b. Un estudiante del Instituto, nombrado por el mecanismo y para el período que defina el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- c. Una persona de la Comunidad Nacional que no sea funcionario ni estudiante del Instituto, nombrada por la Comisión ad hoc, de entre los candidatos que se postulen, en un concurso externo. El Instituto reconocerá la dieta de ley por la participación de este miembro en las sesiones ordinarias del Consejo.*
- d. La Comisión ad hoc a que hace mención en los incisos a) y c) estará integrada por un miembro del Consejo Institucional, el Vicerrector de Investigación y Extensión y el Director de la Editorial".*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio ET-189-2020, con fecha de recibido 01 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez

Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual de conformidad con lo establecido en el artículo N° 7, del Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, solicita la designación de un Miembro del Consejo Institucional, para que participe en la Comisión ad hoc, que seleccionará a la persona representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Editorial, para el periodo que rige del 30 de julio 2020 al 29 de julio del 2022.

SE ACUERDA:

- a. Designar a Dr. Freddy Araya Rodríguez, como Miembro del Consejo Institucional, para que participe en la Comisión Ad hoc, que seleccionará a la persona representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Editorial, para el periodo que rige del 30 de julio 2020 al 29 de julio del 2022.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ARTÍCULO 11. Un llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: “Un llamado a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económica ante el contexto de crisis sanitaria en Costa Rica”; elaborada por Miembros del Consejo Institucional. (Adjunta al acta de esta Sesión). El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. Costa Rica ha gestado a partir de 1948 un Estado Social de Derecho. Es decir, estamos hablando de un “*Estado cuya estructura jurídica, política y económica tiende a garantizar derechos esenciales para mantener el nivel de vida necesario que posibilite participar en las decisiones sociales de la Nación. El Estado social de derecho debe comprender los temas referidos a salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, medio ambiente, defensa y asistencia legal y los derechos sociales legalmente incorporados al ordenamiento jurídico. Esta concepción de Estado Social de Derecho procura la integración social de sectores pobres mediante la distribución de la renta, la educación, la salubridad, el crédito y la intervención y la planificación económica.*” (Definición del Poder Judicial de Costa Rica: <https://digesto.poder-judicial.go.cr/index.php /dicc/38344:estado-social-de-derecho>)

Por ello, el Estado Costarricense está sustentado en un sistema institucional que considera: la educación, con la determinación de que esta fuese gratuita para los costarricenses, bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública (MEP); la agricultura y todo lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria, con la creación del Consejo Nacional de Producción (CNP); la vivienda, con la creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y su creación del bono de

vivienda, y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para ayudar mediante programas y proyectos específicos, a las familias más necesitadas del país, por mencionar algunos casos.

2. El III CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó lo siguiente:

“

...

1.2 *Un permanente compromiso con el principal recurso de la nación, las personas, para lo cual:*

- a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.*

“

SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*

“

3. La Ley General de Administración Pública señala:

“

...

Artículo 113.-

1. *El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.*

2. *El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.*

3. *En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.*

“

4. El Gobierno de la República mediante el decreto 42227-MP-S del lunes 16 de marzo del 2020, declara al territorio de la República de Costa Rica en estado de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, suspendiendo el ciclo lectivo en escuelas y colegios públicos y privados desde el 17 de marzo hasta el 12 de abril, retornando lecciones a partir del 13 de abril del 2020.

5. El ITCR, al amparo de la autonomía que le confiere la Constitución Política en su numeral 84 y con arreglo al espíritu de las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública, teniendo en mira la vida y la salud como bienes supremos de la colectividad, ha dispuesto implementar formas de ejecución de las labores, sin poner en grave riesgo la de sus colaboradores y sin evidente detrimento del servicio público, garantizando la afectación mínima del servicio en aquellas actividades consideradas como esenciales.

6. En la Resolución 446-2020 de la Rectoría del día 26 de abril del 2020, se comunica la reanudación del curso lectivo, haciendo ajustes en las metodologías

pedagógicas, promoviendo procesos de capacitación, mejorando la plataforma digital y su soporte, atendiendo las necesidades de los y las estudiantes y manteniendo condiciones de protección hacia todos los y las trabajadoras y estudiantes.

7. El Gobierno de Carlos Alvarado presentó este lunes 13 de julio del 2020 un proyecto ante la Asamblea Legislativa, N°. 22081 denominado “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO”, cuyo objetivo indica:

“...Con la presente propuesta de ley, se estima que el sector público podría ahorrarse en remuneraciones un total de 129.700 millones de colones, y que por lo tanto podrían ser destinados a atender a las personas más afectadas o bien sufragar gastos en los que ha tenido que incurrir nuestro sistema de salud...”

Por tanto, se propone:

Artículo 1. - Las instituciones públicas comprendidas en el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley No. 2166, de 9 de octubre de 1957, por un plazo improrrogable de doce meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberán reducir en un quince por ciento (15%), las jornadas de trabajo del personal que reciba una remuneración bruta mensual de al menos un millón quinientos mil colones (¢ 1.500.000) por su jornada ordinaria de trabajo...”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Gobierno de Costa Rica ha evidenciado los efectos de esta pandemia:
En el campo económico, los efectos son graves y los han demostrado las estadísticas tanto del Banco Central como del Ministerio de Hacienda. Esto está repercutiendo en las finanzas del Estado y además, no solo en las grandes empresas sino también, con la mediana, pequeña y micro empresa. Creando condiciones aún más favorables para propiciar el incremento del sector informal.
En lo social también la situación se agrava y se ha evidenciado con el monitoreo y estudios que están realizando el Programa de Estado de la Nación y el INEC, los cuales señalan la tendencia hacia una mayor desigualdad y empobrecimiento.
Las medidas aplicadas han logrado atenuar, pero no resolver la situación actual ni la futura, si continúa la tendencia de afectados(as). En ese sentido, todos los sectores, tanto sociales como económicos, deben ser convocados para conocer propuestas de solución y seguir buscando consensos y acuerdos sociales. Más aún, cuando se plantean medidas extremas como la venta de activos públicos.
2. Diversas entidades internacionales han propiciado medidas para enfrentar los efectos de esta pandemia. En este sentido, a continuación, algunas manifestaciones:
OCDE. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
“Costa Rica ya es parte de la OCDE y esto significa asumir compromisos diversos y uno, es en materia fiscal, pero como a continuación se indica para buscar la eficiencia, reducir las distorsiones fiscales y la corrupción.

“La participación como miembro en esta organización significa que el país se compromete a la búsqueda de soluciones, cuyo fin último es un mejor vivir para los habitantes de los países.

Dentro de esta organización se tiene el Comité de Asuntos Fiscales. Este Comité trabaja en la definición y promoción de normas fiscales internacionales que ayuden a los países, tanto miembros como no miembros, en el diseño de las políticas públicas relacionadas con los sistemas fiscales internos. Esto con el propósito de mejorar la eficacia en los sistemas fiscales, y de reducir las distorsiones fiscales y la corrupción.

Entre otros objetivos tiene los siguiente: • Combatir las prácticas fiscales nocivas de conformidad con la recomendación del Consejo de 1998 y reportes relacionados. • Combatir los delitos fiscales y otros delitos de conformidad con la Recomendación del Consejo de 2009, la Recomendación del Consejo del 2010 y reportes relacionados...”(Costa Rica, Ministerio de Hacienda, PROCESO DE ACCESO A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO AVANCES 2015-2018)

También está el compromiso de la estabilidad de las finanzas públicas de los países. Este tema es evaluado por el Comité de Análisis Económico y del Desarrollo (EDRC por sus iniciales en inglés), en el Estudio Económico sobre Costa Rica, busca evaluar las reformas estructurales necesarias para estabilizar las finanzas públicas y sustentar un crecimiento económico sostenido y más inclusivo...”

(<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/04/costa-rica-aprueba-evaluacion-de-comite-de-asuntos-fiscales-de-la-ocde/>) (Subrayado nuestro)”

Foro Económico Mundial

El fundador y presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial (FEM), Klaus Schwab, afirmó este jueves que la tragedia no debe ser el único legado de la crisis generada por la Covid-19, sino una ventana para construir un futuro más saludable, equitativo y más próspero.

... resaltó la importancia de construir economías más igualitarias, inclusivas y sustentables. *“Los gobiernos deberían implementar reformas muy esperadas que promuevan resultados más equitativos”...*

El presidente ejecutivo del FEM subrayó que el Foro de Davos buscará un compromiso para construir los fundamentos de *“nuestra economía y sistema social por un futuro más justo, sostenible y resilientes”.*

Además, agregó que la iniciativa *“requiere un nuevo contrato social centrado en la dignidad humana, la justicia social y donde el progreso social no caiga ante el desarrollo económico”.* (Subrayado nuestro)

(<https://www.telesurtv.net/news/foro-economico-mundial-aboga-equidad-coronavirus-20200604-0058.html>)

Fondo Monetario Internacional

La titular del Fondo, Kristalina Georgieva, firmó un documento en el que asegura que, un objetivo posible es reducir la desigualdad y generar crecimiento mediante el cobro de gravámenes más elevados al *“segmento superior de la distribución del ingreso”*

“La progresividad de los impuestos es un aspecto fundamental de una política fiscal eficaz. Nuestras investigaciones muestran que en el segmento superior de la distribución del ingreso es posible elevar las tasas marginales de impuesto sin sacrificar el crecimiento económico”, sentenció Georgieva, a contramano de las propuestas fracasadas del macrismo, que tuvieron como consecuencia un aumento de la pobreza y la indigencia de unos 10 puntos en cuatro años.

<https://www.politicargentina.com/notas/202001/31776-inesperado-el-fmi-pide-cobrar-mayores-impuestos-a-los-mas-ricos-y-aumentar-el-gasto-social.html>

Fondo Monetario Internacional

“Los bancos han acumulado más capital y liquidez en las últimas décadas. Su resiliencia se pondrá a prueba ahora. El sistema financiero se enfrenta presiones significativas. Y el estímulo monetario y los mecanismos de suministro de liquidez desempeñan un papel indispensable”, indicó Georgieva.

En su opinión muchos países han reducido las tasas de interés. Los principales bancos centrales han activado líneas de swap y han creado nuevas formas para reducir la tensión en los mercados financieros.

“Será un alivio para un grupo más amplio de economías emergentes aumentar la liquidez”.

Otros giros en el mundo

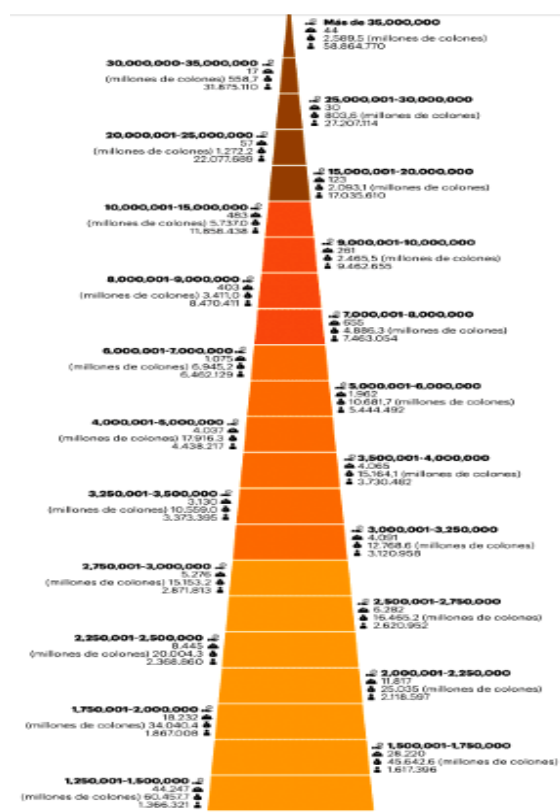
En Estados Unidos, los senadores demócratas Elizabeth Warren y Bernie Sanders también han ayudado a impulsar los impuestos sobre la riqueza. Pero también, ha sido una medida promovida por Bill Gates, el hombre más rico del mundo, quien ha insistido en subir los impuestos a los ricos.

“Hemos actualizado nuestro sistema tributario antes para estar al día con la evaluación de los tiempos. Y tenemos que hacerlo de nuevo, empezar a aumentar los impuestos de personas como yo”, manifestó.

<https://www.cambio16.com/fmi-insta-a-gobiernos-a-aplicar-impuestos-sobre-el-patrimonio/>

3. Comprendemos la necesidad del Gobierno de buscar fuentes de financiamiento. En este sentido, su accionar es primeramente en la estructura del Estado. No obstante, el país cuenta con una estructura de salarios general, no solo del sector público sino también privado.

El Ministerio de Hacienda reportó la Escala general de ingresos de las personas. Para ello calculó una pirámide de ingreso por salarios (El decil 10 distribuido por rangos salariales según datos de la CCSS del 2017) (<https://semanariouniversidad.com/pais/cuantos-son-y-cuanto-es-el-salario-de-los-superricos/>):



Rangos Salariales
 Prom. Mens. Trabajadores
 Prom. Mens. Masa Salarial
 Prom. Mens. Salario/Persona

Fuente: Dirección General de Hacienda

“...entre los que más altos salarios cobran en Costa Rica hay un pequeño grupo –de solo 44 personas– que establecen una suerte de plusmarca, ya que perciben más de ¢35 millones mensuales..”

- En Costa Rica, tenemos expertos, instancias y movimientos sociales que han planteado propuestas de solución para el problema fiscal y criterios sobre los efectos de la aplicación de una reducción del salario público para la economía. Sr. Francisco Esquivel, exviceministro de Hacienda y profesor del ITCR ha planteado soluciones para atender la situación fiscal del país. En el siguiente artículo denominado “Hacia un programa fiscal-monetario, con enfoque distributivo, para enfrentar la presente crisis: nueve medidas alternativas”

Entre las propuestas plantea lo siguiente:

“2.- Establecer un “1% de arriba”. Los Grandes Contribuyentes y Grandes Empresas Territoriales (GETES) pagarían un adicional al monto declarado del impuesto sobre la renta en 2019 por el equivalente de un porcentaje de ese monto. Tal porcentaje puede oscilar entre el 25% y el 50%. Esto se calcula

así, considerando un estudio del FMI, que estimó, teóricamente, que, en años anteriores, las declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas podrían no haber sido lo suficientemente precisas. Es decir, de acuerdo a dicha metodología, el pago del impuesto sobre la renta de las empresas podría ser mayor. Este reporte del FMI podría estar equivocado. Digamos que se demuestra que las empresas más grandes han hecho una declaración correcta del impuesto sobre la renta. Aun así, es válido invocar a la ética de las personas con mayor poder económico del país: ¿van a dar un aporte solidario en esta crisis? ¿O piensan que están exentos del aporte solidario? El aporte mencionado sería un pago por una sola vez. La recaudación por este concepto podría fluctuar entre los 150.000 y los 300.000 millones de colones.

...

B.- Área monetaria

7.- Compra de Bonos del Gobierno Central por parte del Banco Central. La situación estable de la Balanza de Pagos (que es el cálculo de las entradas y salidas de dólares de la economía), el peligro de caer en una contracción productiva severa y la urgencia de financiar acciones contra los efectos del virus, justifican el uso de la política monetaria en el país. No hay presiones inflacionarias previsibles; por el contrario, la amenaza contra la producción es real. Además, la Balanza de Pagos ha mostrado un superávit estructural de dólares, en las últimas dos décadas. El nivel de las reservas monetarias del Banco Central ha crecido hasta llegar a un monto superior a los US\$8.000 millones.

Por lo tanto, la situación actual es bastante holgada: hay una solvencia financiera notoria en dólares.

Considerando lo anterior, el colega William Hayden, experimentado economista del sector bancario, ha propuesto que el Banco Central use una parte de estas reservas para comprar títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda. Las reservas, en lenguaje sencillo, es un fondo para emergencias. Si estamos en una situación de emergencia, se deben usar las reservas para ayudar al financiamiento de las acciones contra el impacto del virus. Consideramos que se podrían usar reservas en un rango que puede fluctuar entre US\$1.000 y US\$1.500 millones. De esta manera, el Ministerio de Hacienda podría disponer de un fondo que oscilaría entre 565.000 y 850.000 millones de colones.”

1.- La política tributaria progresiva

El ajuste transitorio a la progresividad del impuesto sobre la renta La idea presentada preliminarmente por el Gobierno de establecer un i sobre los salarios y las pensiones superiores a un millón, se enfrentaría a problemas constitucionales. En ese sentido, esta contribución temporal es otro impuesto sobre el ingreso de las personas, que pecaría de doble imposición tomando en cuenta la existencia del impuesto sobre la renta. Varios contadores, acostumbrados al trajín diario de la contabilidad de personas y su declaración de impuestos, han advertido este detalle.

Además, aplicar este impuesto a ingresos entre uno y cuatro millones luce excesivo. Sería un cargo más a la clase media que ya ha sido golpeada bastante por la política económica de los últimos 30 años.

Por lo tanto, es más razonable postular una modificación temporal de la tabla del impuesto de la renta de los asalariados y los pensionados. La tabla ya existe, está validada legalmente. En ese sentido, se puede hacer un ajuste por tres meses. A continuación, se presenta una ilustración de lo que podría ser tal ajuste temporal (los cambios se marcan en amarillo):

| <i>Tabla actual</i> | | | | <i>Tabla temporal</i> | | | |
|--------------------------|-----------|-------------|-------------------------|--------------------------|-----------|-------------|-------------------------|
| <i>Rangos de ingreso</i> | | | <i>Tasa de impuesto</i> | <i>Rangos de ingreso</i> | | | <i>Tasa de impuesto</i> |
| Menos de | 840.000 | | 0,00% | Menos de | 840.000 | | 0,00% |
| De | 840.000 | a 1.233.000 | 10,00% | De | 840.000 | a 1.233.000 | 10,00% |
| De | 1.233.000 | a 2.163.000 | 15,00% | De | 1.233.000 | a 2.163.000 | 15,00% |
| De | 2.163.000 | a 4.325.000 | 20,00% | De | 2.163.000 | a 4.325.000 | 20,00% |
| Mas de | 4.325.000 | | 25,00% | De | 4.325.000 | a 8.650.000 | 30,00% |
| | | | | Mas de | 8.650.000 | | 40,00% |

La tabla temporal tiene las siguientes características:

- Aplica un incremento de la tasa de contribución a ingresos de asalariados o pensionados superiores a 4.325.000 colones.
- Agrega un sexto segmento de contribución a partir de 8.650.000 colones
- El quinto segmento queda acotado por un máximo de 8.650.000 colones y contribuye con cinco puntos porcentuales más, en comparación con la tabla actual. Por lo tanto, la tasa de contribución es del 30%
- El sexto segmento contribuye con una tasa de 40%. Esto incrementa la tasa en 15 puntos porcentuales en relación a la tabla actual.

En consecuencia, se trata de una tabla progresiva que se aplica a ingresos significativamente más altos que lo contemplado en la idea expresada por el Gobierno. Este ajuste temporal a la tabla del impuesto sobre la renta de las personas operaría durante tres meses.

Además, es importante considerar la realidad de algunos regímenes de pensiones que tienen cotizaciones adicionales al impuesto sobre la renta. Asimismo, debe contemplarse el perfil de endeudamiento del trabajador o del pensionado. Por lo tanto, la aplicación de la tabla temporal tendría las siguientes regulaciones:

- No se aplicaría a las pensiones de aquellos regímenes que ya tienen cotizaciones adicionales al impuesto sobre la renta
- Los pagos de créditos que haya contraído el trabajador o pensionado se deducirían del pago temporal del impuesto sobre la renta

La estimación de lo que se podría recaudar con este ajuste temporal debería hacerlo la Dirección General de Tributación Directa. El autor de este documento no tiene acceso a las bases de datos de ese ente, por lo que no es posible anticipar una estimación aquí.”

Mujeres en Acción

“NUESTRA PROPUESTA A LA CIUDADANIA, AL SEÑOR PRESIDENTE Y A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

- 1. Adoptar una contribución solidaria obligatoria – por una sola vez – equivalente a un 1% sobre los activos registrados y acumulados en los últimos tres años por parte de aquellas personerías jurídicas que clasifican como Grandes Contribuyentes Nacionales (excluyendo “Holdings”) y de las Grandes Empresas Territoriales.*
- 2. Adoptar una contribución solidaria obligatoria – por una sola vez – equivalente a un 1% sobre las utilidades netas registrados en los últimos tres años de las personas físicas de la última categoría de recaudación de la Dirección de Tributación Directa, esto es: aquellas que reportan una utilidad o renta neta mayor a 20 millones de colones.*
- 3. Suspender durante el período de pandemia la aplicación de la Regla Fiscal con el fin de que las instituciones públicas se aboquen a la atención de ésta.*
- 4. Apoyar la propuesta del Expresidente José María Figueres para trasladar fondos del Banco Central colocados en el exterior e invertirlos en Bonos del Estado para financiar programas de atención de emergencia a la población afectada por las consecuencias de la pandemia.*
- 5. Crear una tasa equivalente de 3 colones por cada mil colones sobre todas las transacciones del sistema bancario nacional para capitalizar los programas sociales destinados a transferencias directas y servicios a la población, exceptuando los depósitos de planillas y pensiones hasta cierto límite de salario, pagos de tarjetas de crédito y retiros de cajeros automáticos. Todas las anteriores exclusiones señaladas por el señor Figueres a los cuales agregaríamos las transferencias sociales y depósitos de pensiones alimentarias.*
- 6. Acatar las disposiciones de la OCDE en materia tributaria - incluyendo lo señalado en el Instrumento Multilateral MLI, entre otros - específicamente las relacionadas con aumentar las tasas de tributos a quienes más riqueza, patrimonio e ingresos poseen. Construir una ruta para el cumplimiento de estas obligaciones en un plazo de 6 meses.*

Los recursos obtenidos en las propuestas 1 y 3 se destinarán EXCLUSIVAMENTE para capitalizar programas de asistencia social, incluyendo los servicios de la CCSS, garantizando la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos.”

El Observatorio de Economía y Social de la Universidad Nacional ha señalado las implicaciones que un proyecto de reducción del salario público puede ocasionar. De acuerdo a esta instancia serían:

“1. La reducción de salarios del sector público, o del Gobierno Central, reduciría la base contributiva de la CCSS (tanto en seguro de salud como de

pensiones), ya seriamente afectada por los despidos y reducción de jornada en el sector privado, lo que sumaría más problemas financieros a la entidad. Para evitar un mayor efecto negativo, si se continúa con la idea, se deberá compensar financieramente a la CCSS, lo que reducirá el eventual ahorro esperado de esta propuesta. Adicionalmente, esta posible rebaja de salarios afectaría, aún más, los ingresos del Fondo de Asignaciones Familiares e IMAS.

2.La recaudación del impuesto sobre la renta aplicado a los salarios en el Gobierno Central o en el sector público, también ser verían afectada hacia la baja, lo que debe restarse de las cuentas de un eventual ahorro por reducción de salarios. La baja en la recaudación podrá ser incluso mayor en términos porcentuales, pues los tramos más altos de salarios están gravados a tasa más altas, e incluso, habría trabajadores y trabajadoras a los que ahora no les aplicaría el impuesto, dada la reducción en su salario por debajo del primer tramo gravable. La pérdida de recaudación debe estimarse para considera los ahorros netos de una eventual reducción de salarios.

3.Si se da una reducción de salarios en el sector público o en el Gobierno Central, es de suponer que los funcionarios afectados tendrán el mismo derecho que sus pares del sector privado de retirar el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), lo que pondría más presión financiera sobre las Operadoras de Pensiones Complementarias. La venta de títulos valores en el mercado para conseguir la liquidez necesaria para pagar los retiros del FCL, podría provocar una caída en el precio de los títulos valores y afectar las carteras de los propios fondos de inversión, aumentando los rendimientos de esos títulos y generando una presión al alza sobre las tasas de interés.

4.Entre los funcionarios públicos se encuentran personal con altos niveles de endeudamiento que han autorizado, a ciertas entidades financieras, el rebajo automático del pago de sus créditos. Una rebaja de sus salarios crearía un problema para las entidades financieras que hacen estos rebajos o dejarían más expuestas a las personas que verían reducido su salario líquido más allá de lo razonable en estos casos. Esta situación, además de afectar a las personas asalariadas, podría convertirse en un serio problema financiero para algunas entidades que tienen una cartera muy concentrada en cierto grupo de trabajadores, como por ejemplo, los del magisterio nacional.

5.La reducción en el consumo derivada de esta situación pesará más fuertemente en la producción, en el corto plazo, que algún beneficio producto de la reducción del déficit fiscal, que en todo caso tendría un efecto nulo o muy pequeño sobre el costo del financiamiento público y, por ende, en las tasas de interés. Es por esto que, si se llegase a plantear una reducción de salarios como se ha manifestado públicamente por algunos colegas economistas, debe estimarse el impacto que esto tendría en el consumo de las familias y por ende su efecto contractivo en el PIB, a fin de determinar qué tan negativa sería la medida en comparación con las ventajas macroeconómicas de la reducción del définit, sobre todo en el corto plazo.

6.Creemos que las medidas deben seguir apuntando a buscar recursos para fondear ayudas para personas sin empleo y sin ingresos, incluyendo aquellos cuya actividad se clasifica como informal, para evitar un colapso social.

Reiteramos nuestro llamado a una reforma tributaria amplia, altamente progresiva, que también grave otras formas de ingreso e incorpore contribuciones de los sectores ganadores o menos afectados por la crisis. Medidas que contengan los aumentos de salario, como la suspensión del ajuste salarial y la no aplicación en las anualidades en la actual coyuntura, también serán necesarias...”

SE ACUERDA:

- a. Externar a la Asamblea Legislativa y a la Comunidad Nacional el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de seguir contribuyendo en la búsqueda de soluciones, para contrarrestar las implicaciones del coronavirus COVID-19 en el país, desde los campos de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, como medio para lograr una sociedad más justa e igualitaria.
- b. Instar a los Diputados y Diputadas a considerar y analizar:
 1. Recomendaciones de organismos internacionales que proponen a los Gobiernos acciones fiscales y monetarias, que buscan un efecto equitativo, justo e igualitario en la población en general.
 2. Criterio de personas expertas nacionales y de organizaciones sociales del país, que han promovido propuestas de solución, tales como las señaladas en los considerandos.
- c. Comunicar al Presidente de la República, a los y las Honorables Diputados y Diputadas, al Consejo de Gobierno, a los Consejos Universitarios y al CONARE.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

La señora María Estrada menciona que, esta primera propuesta se presenta a nivel nacional, dado que se conocen las implicaciones de este proyecto, el cual afecta directamente a las diferentes Instituciones Públicas. Considera que, este ejercicio debe hacerse a lo interno también; no obstante, era importante que como Universidad se generara un pronunciamiento sobre estas implicaciones a nivel nacional, tomando en cuenta que no se consideran otras formas para financiar la crisis, y de según lo planteado se podrían generar mayores desigualdades dentro de la Comunidad Nacional; ante lo que, se debe instar a los y a las Diputadas, para que vean otras aristas para salir adelante, sin mayores desigualdades, al contrario siempre buscando una sociedad más justa e igualitaria. Agrega que, este proyecto al hablar de jornada y no en términos porcentuales de los salarios, estaría dejando por fuera a altos jerarcas, quienes no tienen definida una jornada, entre ellos los Diputados, los Ministros, entre otros. Agrega que, en entrevistas con el Ministro de Hacienda, menciona de primero a las Universidades. Expresa que, en efecto considera que no sólo el sector público debe atender la emergencia, sino toda la Comunidad Nacional y que todos los sectores son importantes, sin importar si pertenecen al sector privado o al sector público. Ante esto, indica que se espera que los y las diputadas puedan analizar estas recomendaciones que hoy se envían.

El señor Luis Gerardo Meza agradece a la señora Ana Rosa Ruiz y a la señora María Estrada por esta propuesta. Señala que, es oportuna, conveniente y

necesaria, y que la posición y la visión son más integral, lo cual lo celebra. Indica que, le parece que efectivamente es necesario hacerle saber a la Asamblea Legislativa que hay otras alternativas y otras opciones, y que no puede afectar únicamente al Sector Público; añade que, es una propuesta muy significativa. Añade que, a su criterio es importante que esta propuesta sea de conocimiento del CONARE. Reitera el apoyo y el agradecimiento por la elaboración de la propuesta.

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez presenta moción de orden para continuar con el tema de Foro. Se somete votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: Se presenta como invitado a la Sesión el señor Humberto Villalta, a las 11:00 a.m.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 12. Ejecución y Proyección Presupuestaria 2020

El señor Luis Paulino Méndez saluda y cede la palabra al señor Humberto Villalta.

El señor Humberto Villalta saluda y procede con la presentación:



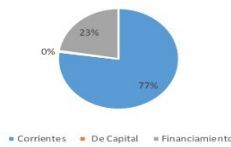
- 1- Ejecución de ingresos a junio
- 2- Ejecución de egresos a junio
- 3- Negociación con gobierno FEES
- 4- Proyección de Cierre 2020

Ejecución de ingresos al 30 junio

El nivel de ingresos del II trimestre 2020 alcanzaron el 59% del total.

| Ingresos | Psto | Ejecución | % |
|----------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Corrientes | 63.563.033 | 33.743.825 | 53 |
| De Capital | 246.948 | 161.303 | 65 |
| Financiamiento | 9.796.651 | 9.796.651 | 100 |
| Total | 73.606.632 | 43.701.779 | 59 |

Distribución del Ingreso



| El nivel de ingresos en Bienes a junio alcanzó el 19% del total. | | | |
|--|---------|-----------|----|
| - | Psto | Ejecución | % |
| Bienes | 875.211 | 164.003 | 19 |
| Ganado Vacuno de Leche | 87.325 | 35.125 | 40 |
| Ganado Vacuno de Engorde | 102.808 | 23.536 | 23 |
| Ganado Porcino | 21.728 | 4.044 | 19 |
| Proyecto Unidad de Cultivos (Caña Azúcar otros) | 46.350 | 20.000 | 0 |
| Editorial Tecnológica | 77.000 | 9.271 | 12 |
| Soda Comedor Cartago | 450.000 | 76.057 | 17 |
| Soda Comedor San Carlos | 90.000 | 15.969 | 18 |

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

TEC Tecnológico de Costa Rica

| El nivel de ingresos en Servicios a junio alcanzó el 36% del total. | | | |
|---|---------|-----------|-----|
| - | Psto | Ejecución | % |
| Servicios | 765.730 | 277.349 | 36 |
| Residencias Estudiantiles Cartago | 58.004 | 10.837 | 19 |
| Residencias Estudiantiles San Carlos | 54.748 | 8.526 | 16 |
| Alquiler de Edificios y Equipo | 36.634 | 1.887 | 5 |
| Programa Atracción Estudiantes (Exámen de Admisión) | 112.017 | 116.199 | 104 |
| Ctro de Transf. Tec. y Educación Continua CTEC SC | 107.000 | 9.184 | 9 |
| LAIMI | 42.404 | 6.422 | 15 |
| CEQUIATEC | 50.000 | 7.526 | 15 |
| Odontología Cartago | 19.488 | 2.189 | 11 |
| Planta de Matanza | 206.290 | 103.179 | 50 |
| Proy. Inv. área visión computador sistema Emb. | 6.839 | 2.830 | 41 |
| Reserva Inv. Y Ext. Fondos Mixtos | 72.295 | 0 | 0 |

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

TEC Tecnológico de Costa Rica

| El nivel de ingresos en Administrativos a junio alcanzó el 51% del total. | | | |
|---|-----------|-----------|-----|
| - | Psto | Ejecución | % |
| Administrativos | 2.421.922 | 1.224.777 | 51 |
| Bachillerato Créditos FSDE | 1.726.981 | 813.821 | 47 |
| Bachillerato matrícula derechos y Otros | 149.673 | 113.699 | 76 |
| Licenciaturas Matrícula y Derechos Estudiantiles | 43.984 | 29.005 | 66 |
| Lic. Administración de Empresas | 125.701 | 47.832 | 38 |
| Lic. Electromecánica (Mantenimiento Industrial) | 7.195 | 3.355 | 47 |
| Lic. Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental | 12.281 | 3.945 | 32 |
| Lic. en Enseñ de la Mat. Asistida por Computadora | 6.621 | 3.509 | 53 |
| Lic. en Biotecnología | 12.851 | 8.403 | 65 |
| Licenciaturas Togas y Birretes | 22.569 | 2.890 | 13 |
| Maestrías Matr. Tec-Funda y Der. Estudiantiles | 119.069 | 59.954 | 50 |
| Doc. en Ciencias Naturales Créditos Matr. y Der. | 34.390 | 16.120 | 47 |
| Cursos de Verano | 159.900 | 51.600 | 32 |
| Cuota Bienestar Estudiantil, FUNDATEC | 0 | 57.604 | 100 |
| Matrícula Post. Grado Fundatec (Nueva) | 0 | 1.096 | 100 |
| Area Académica de Doctorado en Ingenierías | 0 | 1.354 | 100 |

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

TEC Tecnológico de Costa Rica

| El nivel de ingresos en Renta Activos Finan. a junio alcanzó el 75% del total. | | | | | |
|--|---------|-----------|-----|---|--|
| | Psto | Ejecución | % | | |
| - Renta Act. Finan. | 564.633 | 422.383 | 75 | | |
| Intereses Sobre Títulos Valores Del Gobierno Central | 393.400 | 288.917 | 73 | ← | |
| Intereses Y Comisiones Sobre PréstAl Sector Privado. | 164.631 | 94.330 | 57 | | |
| Intereses a estudiantes Fdos ITCR | 6.601 | 39.135 | 593 | ← | |

Conclusiones:

- 1- Baja ejecución en FEES Fondos del Sistema y ley 9635, riesgo alto para el cierre 2020.
- 2- Baja ejecución en ley de la Editorial, riesgo para la Editorial al ser un fondo específico.
- 3- Ejecución de las transferencias de la Fundatec con oportunidad de crecimiento.
- 4- Venta de Bienes y Servicios no va a cumplir con lo presupuestado, alta sub ejecución.
- 5- Renta de activos financieros con oportunidad de crecimiento.
- 6- Derechos de estudio de bachillerato con oportunidad de crecimiento.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Ejecución de egresos al 30 junio


TEC | Tecnológico de Costa Rica

| El nivel de ejecución de egresos del II trimestre 2020 alcanzaron el 48% del total. | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------|
| Egresos | Psto | Ejecución | Comprom | Ejecución | % Ejec. |
| Remuneraciones | 50.773.607 | 24.692.179 | 2.146.287 | 26.838.466 | 53,0 |
| Servicios | 5.337.342 | 1.688.665 | 1.087.041 | 2.775.706 | 52,0 |
| Materiales y Suministros | 1.864.915 | 302.528 | 353.289 | 655.817 | 35,0 |
| Intereses y comisiones | 513.743 | 89.563 | 0 | 89.563 | 17,0 |
| Activos Financieros | 611.000 | 203.569 | 0 | 203.569 | 33,0 |
| Bienes Duraderos | 8.759.468 | 1.088.827 | 1.171.224 | 2.260.051 | 26,0 |
| Transferencias Corrientes | 5.414.212 | 2.469.689 | 0 | 2.469.689 | 46,0 |
| Amortización | 332.344 | 115.081 | 0 | 115.081 | 35,0 |
| TOTAL EGRESOS | 73.606.632 | 30.650.099 | 4.757.841 | 35.407.940 | 48,0 |

TEC | Tecnológico de Costa Rica

| | | Nivel de ejecución por partida y programa a junio 2020. | | | | | TEC <small>Tecnológico de Costa Rica</small> | | | |
|---|---------------------------------------|---|------------|-----------|-------------|-------------|--|---|--|--|
| | | Psto | Ejecución | Comprom. | Total Ejec. | % | | | | |
| II Informe Ejecución al 30 junio 2020 | Remuneraciones | 50.773.607 | 24.692.178 | 2.146.287 | 26.838.466 | 53 | | | | |
| | Administración | 11.737.155 | 5.720.499 | 507.407 | 6.227.906 | 53 | | | | |
| | Docencia | 24.365.904 | 12.008.273 | 1.025.336 | 13.033.609 | 53 | | | | |
| | Vida Estudiantil | 4.157.717 | 2.017.079 | 178.945 | 2.196.023 | 53 | | | | |
| | Investigación y Extensión | 5.101.740 | 2.353.328 | 209.160 | 2.562.488 | 50 | | | | |
| | San Carlos | 5.411.092 | 2.593.000 | 225.440 | 2.818.440 | 52 | | | | |
| | Servicios | 5.337.342 | 1.688.665 | 1.087.041 | 2.775.706 | 52 | | | | |
| | Administración | 2.787.702 | 845.525 | 722.947 | 1.568.472 | 56 | | | | |
| | Docencia | 582.240 | 217.869 | 24.453 | 242.322 | 42 | | | | |
| | Vida Estudiantil | 240.286 | 61.809 | 6.647 | 68.456 | 28 | | | | |
| Investigación y Extensión | 481.413 | 64.715 | 32.371 | 97.086 | 20 | | | | | |
| San Carlos | 1.245.701 | 498.747 | 300.623 | 799.370 | 64 | | | | | |
| II Informe Ejecución al 30 junio 2020 | | | Psto | Ejecución | Comprom. | Total Ejec. | % | | | |
| | Transferencias | 5.414.212 | 2.469.688 | 0 | 2.469.688 | 46 | | | | |
| | Administración | 1.259.412 | 294.354 | 0 | 294.354 | 23 | | | | |
| | Docencia | 483.105 | 250.623 | 0 | 250.623 | 52 | | | | |
| | Vida Estudiantil | 3.155.452 | 1.701.319 | 0 | 1.701.319 | 54 | | | | |
| | Investigación y Extensión | 411.194 | 176.179 | 0 | 176.179 | 43 | | | | |
| | San Carlos | 105.049 | 47.214 | 0 | 47.214 | 45 | | | | |
| | II Informe Ejecución al 30 junio 2020 | | | Psto | Ejecución | Comprom. | Total Ejec. | % | | |
| | | Bienes Duraderos | 8.759.468 | 1.088.827 | 1.171.224 | 2.260.051 | 26 | | | |
| | | Administración | 4.479.292 | 497.563 | 1.064.770 | 1.562.333 | 35 | | | |
| Docencia | | 1.977.781 | 179.044 | 19.571 | 198.615 | 10 | | | | |
| Vida Estudiantil | | 311.801 | 71.232 | 5.926 | 77.158 | 25 | | | | |
| Investigación y Extensión | | 733.290 | 143.129 | 17.341 | 160.469 | 22 | | | | |
| San Carlos | | 1.257.305 | 197.859 | 63.617 | 261.475 | 21 | | | | |
| Conclusiones: | | | | | | | | | | |
| 1- Remuneraciones de acuerdo al psto, Cargas Patronales con 7 meses y efecto del Sal.Esc. | | | | | | | | | | |
| 2- Serv./M.y.S/ baja ejecución producto del cambio de modelo de operación. | | | | | | | | | | |
| 3- Interéses/Comis./Amortiz/ con psto 2019 que consideraba préstamos con el BP. | | | | | | | | | | |
| 4- Bienes Duraderos baja ejecución, por efecto del II.PE, pre compromisos, proceso lic. | | | | | | | | | | |
| 5- Transf. Corrientes de acuerdo al psto asignado a junio. | | | | | | | | | | |
| 6- Se tienen oportunidades de reducción de gasto en lo que resta del año | | | | | | | | | | |

Proyección de cierre Ingresos / Egresos 2020



| Proyección de cierre de Ingresos Corrientes. | | | | | |
|--|------------|------------|-----|------------|------------|
| | Psto | Ejecución | % | Proyección | Variación |
| - | | | | | |
| Corrientes | 63.563.033 | 33.743.825 | 53 | 61.984.649 | -1.578.384 |
| Transf. FEES Institucional | 51.277.186 | 28.094.930 | 55 | 51.277.186 | 0 |
| Transf. FEES Fondos del Sistema | 4.398.064 | 1.877.295 | 43 | 3.898.064 | -500.000 |
| Ley 9635 | 2.093.993 | 896.970 | 43 | 1.793.940 | -300.053 |
| Ley 8020 | 78.824 | 26.140 | 33 | 50.000 | -28.824 |
| Fundatec | 424.464 | 514.404 | 121 | 614.404 | 189.940 |
| Ley Cemento | 547.796 | 184.056 | 34 | 350.000 | -197.796 |
| Venta Bienes | 875.211 | 164.003 | 19 | 348.004 | -527.207 |
| Venta Servicios | 765.730 | 277.349 | 36 | 423.007 | -342.723 |
| Administrativos | 2.421.922 | 1.224.777 | 51 | 2.425.955 | 4.033 |
| Renta Act. Finan. | 564.633 | 422.383 | 75 | 672.060 | 107.427 |
| Multas | 41.294 | 49.435 | 120 | 69.435 | 28.141 |
| Adm. Judicial | 0 | 32.594 | 100 | 32.594 | 32.594 |
| Otros Ingresos | 73.914 | 12.083 | 16 | 30.000 | -43.914 |

| Proyección de cierre de Ingresos por venta de bienes y servicios. | | | | | |
|---|---------|-----------|-----|------------|-----------|
| | Psto | Ejecución | % | Proyección | Variación |
| - | | | | | |
| Bienes | 875.211 | 164.003 | 19 | 348.004 | -527.207 |
| Ganado Vacuno de Leche | 87.325 | 35.125 | 40 | 70.250 | -17.075 |
| Ganado Vacuno de Engorde | 102.808 | 23.536 | 23 | 47.072 | -55.736 |
| Ganado Porcino | 21.728 | 4.044 | 19 | 8.088 | -13.640 |
| Proyecto Unidad de Cultivos (Caña Azúcar otros) | 46.350 | 20.000 | 0 | 20.000 | -26.350 |
| Editorial Tecnológica | 77.000 | 9.271 | 12 | 18.542 | -58.458 |
| Soda Comedor Cartago | 450.000 | 76.057 | 17 | 152.114 | -297.886 |
| Soda Comedor San Carlos | 90.000 | 15.969 | 18 | 31.938 | -58.062 |
| - | | | | | |
| Servicios | 765.730 | 277.349 | 36 | 423.007 | -342.723 |
| Residencias Estudiantiles Cartago | 58.004 | 10.837 | 19 | 21.674 | -36.330 |
| Residencias Estudiantiles San Carlos | 54.748 | 8.526 | 16 | 17.052 | -37.696 |
| Alquiler de Edificios y Equipo | 36.634 | 1.887 | 5 | 3.774 | -32.860 |
| Programa Atracción Estudiantes (Exámen de Admisión) | 112.017 | 116.199 | 104 | 116.199 | 4.182 |
| Ctro de Transf. Tec. y Educación Continua CTEC SC | 107.000 | 9.184 | 9 | 18.368 | -88.632 |
| LAIMI | 42.404 | 6.422 | 15 | 6.422 | -35.982 |
| CEQUIATEC | 50.000 | 7.526 | 15 | 25.000 | -25.000 |
| Odontología Cartago | 19.488 | 2.189 | 11 | 2.500 | -16.988 |
| Planta de Matanza | 206.290 | 103.179 | 50 | 206.358 | 68 |
| Proy. Inv. área visión computador sistema Emb. | 6.839 | 2.830 | 41 | 5.660 | -1.179 |
| Reserva Inv. Y Ext. Fondos Mixtos | 72.295 | 0 | 0 | 0 | -72.295 |

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

II Informe Ejecución al 30 junio 2020

Proyección de cierre de Ingresos administrativos y renta de act. Financieros. TEC Tecnológico de Costa Rica

| | Psto | Ejecución | % | Proyección | Variación |
|--|-----------|-----------|-----|------------|-----------|
| - | 2.421.922 | 1.224.777 | 51 | 2.425.955 | 4.033 |
| Administrativos | 1.726.981 | 813.821 | 47 | 1.776.981 | 50.000 |
| Bachillerato Créditos FSDE | 149.673 | 113.699 | 76 | 200.000 | 50.327 |
| Bachillerato matrícula derechos y Otros | 43.984 | 29.005 | 66 | 50.000 | 6.016 |
| Licenciaturas Matrícula y Derechos Estudiantiles | 125.701 | 47.832 | 38 | 95.664 | -30.037 |
| Lic. Administración de Empresas | 7.195 | 3.355 | 47 | 6.710 | -485 |
| Lic. Electromecánica (Mantenimiento Industrial) | 12.281 | 3.945 | 32 | 7.890 | -4.391 |
| Lic. en Enseñe de la Mat. Asistida por Computadora | 6.621 | 3.509 | 53 | 7.018 | 397 |
| Lic. en Biotecnología | 12.851 | 8.403 | 65 | 15.000 | 2.149 |
| Licenciaturas Togas y Birretes | 22.569 | 2.890 | 13 | 2.890 | -19.679 |
| Maestrías Matr. Tec-Funda y Der. Estudiantiles | 119.069 | 59.954 | 50 | 119.908 | 839 |
| Doc. en Ciencias Naturales Créditos Matr. y Der. | 34.390 | 16.120 | 47 | 32.240 | -2.150 |
| Cursos de Verano | 159.900 | 51.600 | 32 | 51.600 | -108.300 |
| Cuota Bienestar Estudiantil, FUNDATEC | 0 | 57.604 | 100 | 57.604 | 57.604 |
| Matrícula Post Grado Fundatec (Nueva) | 0 | 1.096 | 100 | 1.096 | 1.096 |
| Area Académica de Doctorado en Ingenierías | 0 | 1.354 | 100 | 1.354 | 1.354 |
| - | 564.633 | 422.383 | 75 | 672.060 | 107.427 |
| Renta Act. Finan. | 393.400 | 288.917 | 73 | 443.400 | 50.000 |
| Intereses Sobre Títulos Valores Del Gobierno Central | 164.631 | 94.330 | 57 | 188.660 | 24.029 |
| Intereses Y Comisiones Sobre Préstamos Sector Privado. | 6.601 | 39.135 | 593 | 40.000 | 33.399 |

Proyección de cierre de Ingresos total 2020. TEC Tecnológico de Costa Rica

| Ingresos | Psto | Ejecución | % | Proyección | Variación |
|----------------|-------------------|-------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| Corrientes | 63.563.033 | 33.743.825 | 53 | 61.984.649 | -1.578.384 |
| De Capital | 246.948 | 161.303 | 65 | 300.000 | 53.052 |
| Financiamiento | 9.796.651 | 9.796.651 | 100 | 9.796.651 | 0 |
| Total | 73.606.632 | 43.701.779 | 59 | 72.081.300 | -1.525.332 |

Proyección de cierre de remuneraciones 2020 (sin reservas). TEC Tecnológico de Costa Rica

| | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | % | Proyección |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------|-------------------|
| Sueldos para cargos fijos | 13.988.968 | 6.889.932 | 0 | 6.889.932 | 7.099.036 | 49 | 13.779.864 |
| Servicios especiales | 29.499 | 14.264 | 0 | 14.264 | 15.235 | 48 | 28.528 |
| Suplencias | 142.304 | 58.103 | 0 | 58.103 | 84.201 | 41 | 116.206 |
| Tiempo extraordinario | 328.812 | 104.818 | 0 | 104.818 | 223.994 | 32 | 209.635 |
| Recargo de funciones | 42.575 | 32.188 | 0 | 32.188 | 10.388 | 76 | 64.375 |
| Compensación de vacaciones | 11.458 | 8.151 | 0 | 8.151 | 3.307 | 71 | 16.302 |
| Dietas | 10.200 | 4.454 | 0 | 4.454 | 5.746 | 44 | 8.907 |
| Anualidades | 9.277.884 | 4.357.101 | 0 | 4.357.101 | 4.920.783 | 47 | 8.714.202 |
| Prohibición | 120.220 | 50.200 | 0 | 50.200 | 70.020 | 42 | 100.401 |
| Dedicación Exclusiva | 2.046.510 | 951.418 | 0 | 951.418 | 1.095.092 | 46 | 1.902.837 |
| Décimo tercer mes | 3.273.649 | 252.159 | 1.671.883 | 1.924.041 | 1.349.608 | 59 | 3.298.357 |
| Salario escolar | 2.900.169 | 2.866.730 | 0 | 2.866.730 | 33.438 | 99 | 2.866.730 |
| Otros incentivos salariales | 9.620.906 | 4.610.218 | 0 | 4.610.218 | 5.010.688 | 48 | 9.220.436 |
| Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS (Enf. Mat) | 3.607.648 | 1.846.020 | 263.069 | 2.109.089 | 1.498.559 | 58 | 3.766.230 |
| Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal | 195.069 | 99.806 | 14.220 | 114.025 | 81.043 | 58 | 203.617 |
| Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (IVM) | 1.134.812 | 491.788 | 69.137 | 560.925 | 573.887 | 49 | 1.001.652 |
| Aporte patronal al régimen de Pensiones Complem (Ley 7983) | 584.693 | 299.387 | 42.660 | 342.047 | 242.646 | 59 | 610.798 |
| Aporte patronal al Fondo de Capit. Laboral (Ley 7983) | 1.169.219 | 598.789 | 85.320 | 684.108 | 485.111 | 59 | 1.221.622 |
| Junta de Pensiones Magisterio Nacional | 1.383.548 | 675.675 | 0 | 675.675 | 707.872 | 49 | 1.206.563 |
| Asociaciones Solidaristas | 724.964 | 301.044 | 0 | 301.044 | 423.920 | 42 | 602.088 |
| Cursos de verano | 180.500 | 179.933 | 0 | 179.933 | 567 | 100 | 179.933 |
| Sub total Remuneraciones | 50.773.607 | 24.692.178 | 2.146.287 | 26.838.466 | 23.935.141 | 53 | 49.119.284 |

| | | Proyección de cierre de servicios 2020 . | | | | | | TEC <small>Tecnológico de Costa Rica</small> | |
|--|---|--|-----------|-----------|-------------|-----------|------------|--|--|
| | | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | Proyección | Ahorro | |
| | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 690.406 | 145.386 | 37.579 | 182.964 | 507.441 | 365.928 | 324.477 | |
| | Viáticos dentro del País | 143.229 | 16.191 | 0 | 16.191 | 127.038 | 32.383 | 110.847 | |
| | Transporte en el Exterior | 91.894 | 4.097 | 0 | 4.097 | 87.797 | 8.194 | 83.700 | |
| | Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos | 178.227 | 5.534 | 40.572 | 46.106 | 132.121 | 100.000 | 78.227 | |
| | Viáticos en el Exterior | 85.288 | 5.805 | 0 | 5.805 | 79.483 | 11.611 | 73.678 | |
| | Actividades Protocolarias y Sociales | 89.259 | 9.919 | 3.939 | 13.858 | 75.401 | 27.717 | 61.543 | |
| | Teléfono | 95.724 | 23.785 | 0 | 23.785 | 71.939 | 47.570 | 48.154 | |
| | Capacitación Interna | 135.509 | 7.084 | 50.800 | 57.884 | 77.625 | 90.000 | 45.509 | |
| | Servicio de agua y alcantarillado | 166.812 | 60.996 | 0 | 60.996 | 105.816 | 121.992 | 44.820 | |
| | Servicio de energía eléctrica | 554.311 | 254.961 | 0 | 254.961 | 299.351 | 509.921 | 44.390 | |
| | Impresión, encuadernación y otros | 69.752 | 14.154 | 2.242 | 16.396 | 53.356 | 32.792 | 36.960 | |
| | Mant Reparación de Equipo de Transporte | 81.793 | 12.567 | 3.263 | 15.830 | 65.963 | 50.000 | 31.793 | |
| | Comisiones y Gastos por Servicios Fin y Com | 95.150 | 38.538 | 0 | 38.538 | 56.612 | 77.077 | 18.073 | |
| | Transporte dentro del País | 117.380 | 11.824 | 39.840 | 51.664 | 65.716 | 103.328 | 14.053 | |
| | Servicios de ingeniería y arquitectura | 29.437 | 3.759 | 5.890 | 9.649 | 19.788 | 19.298 | 10.139 | |
| | Seguro de Bienes | 110.350 | 103.001 | 0 | 103.001 | 7.349 | 103.001 | 7.349 | |
| | Servicios Médicos y de Laboratorio | 36.127 | 7.785 | 6.638 | 14.423 | 21.704 | 28.847 | 7.281 | |
| | Otros Medios (Sin Fines Comerciales) | 14.210 | 1.637 | 2.363 | 4.000 | 10.210 | 8.000 | 6.210 | |
| | Transporte de Bienes | 7.332 | 590 | 0 | 590 | 6.741 | 1.181 | 6.151 | |
| | Cursos y Seminarios en el País | 12.508 | 2.590 | 0 | 2.590 | 9.918 | 7.000 | 5.508 | |
| | | | | | | | | | |
| | Sub total de Servicios | 5.337.342 | 1.688.665 | 1.087.041 | 2.775.706 | 2.561.636 | 4.275.406 | 1.061.936 | |

| | | Proyección de cierre de materiales y suministros 2020 . | | | | | | TEC <small>Tecnológico de Costa Rica</small> | |
|--|--|---|-----------|---------|-------------|-----------|------------|--|--|
| | | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | Proyección | Ahorro | |
| | Alimentos y Bebidas | 524.785 | 87.906 | 168.991 | 256.897 | 267.888 | 300.000 | 224.785 | |
| | Combustibles y Lubricantes | 221.096 | 23.806 | 14.310 | 38.116 | 182.979 | 100.000 | 121.096 | |
| | Productos de Papel - Cartón e Impresos | 157.428 | 16.262 | 31.399 | 47.661 | 109.767 | 95.323 | 62.105 | |
| | Repuestos y Accesorios | 111.291 | 15.414 | 11.643 | 27.057 | 84.234 | 54.114 | 57.177 | |
| | Materiales y Prod. Eléctricos -Tel y de Cómputo | 102.253 | 10.384 | 7.132 | 17.516 | 84.737 | 60.000 | 42.253 | |
| | Otros productos químicos y conexos | 114.230 | 19.128 | 21.616 | 40.744 | 73.486 | 81.489 | 32.741 | |
| | Otros útiles - materiales y suministros diversos | 57.147 | 11.192 | 1.344 | 12.536 | 44.611 | 25.071 | 32.076 | |
| | Herramientas e Instrumentos | 53.045 | 7.167 | 5.424 | 12.591 | 40.454 | 25.182 | 27.863 | |
| | Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo | 41.865 | 3.693 | 720 | 4.413 | 37.452 | 15.000 | 26.865 | |
| | Tintas - Pinturas y Diluyentes | 71.240 | 12.757 | 4.939 | 17.696 | 53.544 | 50.000 | 21.240 | |
| | Materiales y Productos Metálicos | 45.786 | 7.794 | 5.802 | 13.596 | 32.190 | 27.192 | 18.594 | |
| | Útiles y Mat Médico - Hospitalario y de Inv | 40.052 | 5.698 | 6.002 | 11.700 | 28.352 | 23.400 | 16.652 | |
| | Útiles y Materiales de Limpieza | 86.294 | 21.542 | 30.570 | 52.112 | 34.182 | 70.000 | 16.294 | |
| | Textiles y Vestuario | 64.539 | 5.918 | 0 | 5.918 | 58.621 | 50.000 | 14.539 | |
| | Materiales y Productos de Plástico | 33.594 | 12.513 | 7.286 | 19.799 | 13.795 | 25.000 | 8.594 | |
| | Madera y sus Derivados | 13.404 | 2.641 | 524 | 3.165 | 10.239 | 6.329 | 7.074 | |
| | Otros Materiales y Prod de Uso en la Const y | 9.446 | 1.181 | 402 | 1.582 | 7.863 | 3.165 | 6.281 | |
| | | | | | | | | | |
| | Sub total de Materiales y Suministros | 1.864.915 | 302.528 | 353.289 | 655.817 | 1.209.099 | 1.112.470 | 752.445 | |

| | | Proyección de cierre de transferencias 2020 (sin reserva). | | | | | | |
|--|--|--|-----------|---------|-------------|-----------|-------|------------|
| | | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | % | Proyección |
| | Ley de Emergencias N°7914 | 1.050 | 0 | 0 | 0 | 1.050 | 0 | 0 |
| | Junta Administrativa del Registro Nacional | 17.484 | 0 | 0 | 0 | 17.484 | 0 | 17.484 |
| | Transferencias Corrientes a CONICIT | 1.273 | 692 | 0 | 692 | 580 | 54 | 1.385 |
| | Universidades | 892 | 0 | 0 | 0 | 892 | 0 | 0 |
| | Pregrado - Grado y Posgrado | 436.600 | 97.490 | 0 | 97.490 | 339.110 | 22 | 300.000 |
| | Becas Socioeconómicas | 397.920 | 143.939 | 0 | 143.939 | 253.980 | 36 | 397.920 |
| | Becas Colegio Científico | 50.155 | 25.515 | 0 | 25.515 | 24.640 | 51 | 51.031 |
| | Becas Mauricio Campos | 2.445.568 | 1.237.383 | 0 | 1.237.383 | 1.208.185 | 51 | 2.474.765 |
| | Becas Tutorías Estudiantiles | 19.122 | 9.275 | 0 | 9.275 | 9.847 | 49 | 18.549 |
| | Becas Horas Estudiante y Asistente | 87.579 | 42.407 | 0 | 42.407 | 45.172 | 48 | 84.813 |
| | Becas Complementaria Taller Infantil | 52.212 | 20.742 | 0 | 20.742 | 31.469 | 40 | 41.484 |
| | Becas Estudiante Asistente Especial | 577.450 | 252.276 | 0 | 252.276 | 325.173 | 44 | 577.450 |
| | Actividades Estudiantiles en el Exterior | 153.750 | 24.529 | 0 | 24.529 | 129.221 | 16 | 24.529 |
| | Asistencia Estudiantil | 212.174 | 78.214 | 0 | 78.214 | 133.959 | 37 | 212.174 |
| | Becas Fondos del Sistema (CONARE) | 180.000 | 90.200 | 0 | 90.200 | 89.800 | 50 | 180.400 |
| | Fondo de Socorro Mutuo (Funcionarios) | 3.150 | 636 | 0 | 636 | 2.515 | 20 | 3.150 |
| | Prestaciones Legales | 603.236 | 388.470 | 0 | 388.470 | 214.766 | 64 | 500.000 |
| | Transferencias Corrientes Organismos Estudiantiles | 100.000 | 25.000 | 0 | 25.000 | 75.000 | 25 | 100.000 |
| | Transferencias Corrientes AFITEC | 9.213 | 4.606 | 0 | 4.606 | 4.606 | 50 | 9.213 |
| | Transferencias Corrientes ADERTEC | 7.313 | 0 | 0 | 0 | 7.313 | 0 | 7.313 |
| | Transferencias Corrientes a Fundaciones (Fundatec) | 121 | 0 | 0 | 0 | 121 | 0 | 0 |
| | Transferencias corrientes a otras entid priv sin fin | 10.000 | 5.000 | 0 | 5.000 | 5.000 | 50 | 10.000 |
| | Indemnizaciones | 23.866 | 5.259 | 0 | 5.259 | 18.607 | 22 | 23.866 |
| | Transf. corrientes a organismos internacionales | 24.087 | 18.055 | 0 | 18.055 | 6.032 | 75 | 36.110 |
| | | | | | | | | |
| | Sub total de Transferencias | 5.414.212 | 2.469.688 | 0 | 2.469.688 | 2.944.523 | 46 | 5.071.636 |

| Proyección de cierre de intereses - amortizaciones 2020 (sin reserva). | | | | | | | | |
|--|------------------|----------------|----------|----------------|----------------|-----------|----------------|--|
| | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | % | Proyección | |
| Intereses sobre Préstamos Ins Públicas Financieras | 474.050 | 89.563 | 0 | 89.563 | 384.487 | 19 | 235.000 | |
| Com y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos | 17.931 | 0 | 0 | 0 | 17.931 | 0 | 10.000 | |
| Diferencias por Tipo de Cambio | 21.763 | 0 | 0 | 0 | 21.763 | 0 | 10.000 | |
| Préstamos al Sector Privado (Estudiantes) | 611.000 | 203.569 | 0 | 203.569 | 407.431 | 33 | 407.137 | |
| Sub total Intereses y Préstamos | 1.124.743 | 293.132 | 0 | 293.132 | 831.612 | 26 | 662.137 | |

| | Psto | Ejecución | Comprom | Total Ejec. | Disponib. | % | Proyección | |
|--|----------------|----------------|----------|----------------|----------------|-----------|----------------|--|
| Amort. de Préstamos Instit. Públicas Financieras | 332.344 | 115.081 | 0 | 115.081 | 217.263 | 35 | 250.000 | |
| Sub total de Transferencias | 332.344 | 115.081 | 0 | 115.081 | 217.263 | 35 | 250.000 | |

| Proyección de cierre de Egresos totales 2020. | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| | Psto | Ejecuc.Jun | Proy. Cierre | Variación | Adicional | |
| Remuneraciones | 50.773.607 | 26.838.466 | 49.119.284 | -1.654.324 | -154.324 | 700 Ampli. 500 Ley. 300 PC |
| Servicios | 5.337.342 | 2.775.706 | 4.275.406 | -1.061.936 | -1.061.936 | |
| Materiales y Suministros | 1.864.915 | 655.817 | 1.112.470 | -752.445 | -752.445 | |
| Intereses y Prestamos | 1.124.743 | 293.132 | 662.137 | -462.606 | -462.606 | |
| Bienes Duraderos | 8.759.468 | 2.260.051 | 8.759.468 | 0 | 0 | |
| Transferencias | 5.414.212 | 2.469.688 | 5.071.636 | -342.576 | 400.000 | 700 becas |
| Amortizaciones | 332.344 | 115.081 | 250.000 | -82.344 | -82.344 | |
| Total | 73.606.632 | 35.407.939 | 69.250.401 | -4.356.231 | -2.113.655 | |

Incluye:
Remuneraciones 700 millones Ampliaciones, 500 ley 9635 y 300 C.Prof.
Transferencias 700 millones del fondo solidario

| Balance proyectado de cierre 2020. | |
|------------------------------------|----------------|
| Ingresos | -1.525.332 |
| Egresos | -2.113.655 |
| Balance + | 588.323 |

En terminos generales, a pesar de la situación tan critica que atraviesa el país, con una proyección de disminución de ingresos, incluyendo el FEES en fondos del sistema ;el nivel de ejecución de los egresos proyectados, cubre ese diferencial y la Institución contaría con el efectivo necesario para cerrar el 2020.

No se considera el III.PE, excepto los 300 millones de la Fundatec.

El señor Luis Paulino Méndez amplía que, con respecto a la negociación del FEES, en la Comisión de Enlace el viernes 10 de julio, se tomó el acuerdo de que del FEES se aportarán 48 mil millones de colones al Gobierno, para hacerle frente a la crisis

sanitaria causada por la enfermedad COVID 19; agrega que, de esos 48 mil millones, 35 mil millones corresponden a los clasificados como gastos de capital, que no se tenían aún presupuestado hasta en el tercer extraordinario. Añade que 2600 millones, ya no se van a recibir, y lo que se negoció en la Comisión de Enlace, es el traslado de las inversiones, lo cual no es una rebaja automática del FEES, sino un traslado de las inversiones. Resume que, se logró llegar al acuerdo de los 48 mil millones, que se componen de 35 mil millones de gasto de capital, aportados por las universidades, excepto la UTN, más 9800 millones de colones, que ya se había acordado como aporte de la UCR, UNA y la UNED también al fondo solidario, además de 3200 millones, que corresponde a gasto corriente, distribuido entre las cuatro universidades; indica que, de esos 3200 millones, al TEC le corresponde asumir 530 millones como una reducción de ingresos, que afectará directamente a todos los proyectos de fondos del sistema, lo que genera impacto en los ingresos; sin embargo, al hacer la proyección del cierre, aún sigue siendo positiva para el TEC.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece al señor Humberto Villalta por el esfuerzo que implicó el trabajo realizado. Señala que, sus preocupaciones se basan en que, si el Gobierno continúa planteando las acciones como lo ha venido haciendo, no ve posibilidades de que se genere liquidez, lo que ubica a la Institución ante un riesgo muy alto; considerando que su estrategia no es generar más ingresos con las capacidades y posibilidades que tiene, sino la reducción del Estado. Expresa que, la Comisión no acepta esa reducción, sino que pretende una reducción más profunda del presupuesto del Estado; manifiesta que, si el Gobierno no cambia de estrategia, es decir, plantear esa reducción acompañada de un fortalecimiento de la generación de ingresos para el fisco, la situación se va agravar. Solicita que, por favor se diseñen escenarios que contemplen la posibilidad de no contar con los ingresos del FEES a tiempo, y que se alarguen aún más, o bien se considere la posibilidad de que se diga que del todo no hay fondos, debido a que no hay liquidez. Agrega que, le preocupan los faltantes en Fondos del Sistema, puesto que ha habido atrasos, y tiene que quedar claro que el FEES está asumiendo los compromisos que se tienen de las plazas de Fondos del Sistema, e igualmente lo que le corresponde al Centro Académico de Limón, por lo que es alarmante y que genera mucha preocupación, ya que la creación del Centro Académico de Limón se dio porque se iba a contar con una Ley que lo protegería. Manifiesta que, con respecto a los ingresos, queda evidente la disminución de las proyecciones de lo que están generando en ingresos de los bienes y servicios, dado eso, consulta ¿cuáles de esos ingresos estaban generando un gasto interno en la Institución? porque si no se hace esa revisión, nuevamente se deberá analizar como con el FEES se cubren esos compromisos. Menciona que, en relación con el cálculo del curso de verano, no es que se deja de percibir la diferencia, es que hay un problema de cálculo, y le preocupa la interpretación, puesto que se tuvo la expectativa de generar determinados recursos; no obstante, al final no se recuperó lo planificado. Espera que para el año 2021, se mejore ese cálculo.

El señor Humberto Villalta responde que, con respecto a la proyección es aventurado asumir riesgos y hacer proyecciones; sin embargo, en la presentación mencionó dos cosas con respecto a la proyección, una es que el cierre es al 30 de junio y que de aquí en adelante cambie y la otra argumentación que brindó, fue que esa proyección depende del Gobierno. Informa que, el día anterior se empezó a trabajar un escenario más pesimista, a la luz de todo lo que se está viendo con la Asamblea Legislativa y el Gobierno, para ir previendo cuáles serían las alternativas que se tienen. Expresa que, debe quedar claro que, estos números son al 30 de junio 2020 y con la dependencia de que el Gobierno haga las transferencias del FEES, tal cual se acordaron la semana anterior. Agrega que, se está previendo que no se van a tener todos los ingresos disponibles; ya que, el Gobierno está por firmar un decreto, donde se acordó con las universidades que autoricen este año el uso del superávit, escenario que están valorando. Señala que, van a entrar en una revisión importante, en relación con los ingresos de bienes y servicios. Indica que, están claros en que, con el curso de verano, se debe hacer el ajuste.

El señor Luis Gerardo Meza agradece al señor Humberto Villalta por la información y por hacerle frente a todas estas circunstancias de la proyección. Expresa su agradecimiento por el compromiso que demuestra en estos temas. Consulta, si ya han afinado con otras Vicerrektorías posibles ahorros con una escala más exigente, ya que lo que plantea la señora Ana Rosa Ruiz es válido, porque se tiene una proyección que tiene unos supuestos que no son del todo probables, lo mismo pasa con los Proyectos de Investigación y Extensión. Indica que, siente a la VIE muy lenta en todo lo que hace; desconoce si ya la VIE calculó cuando van a poder ejecutar los proyectos; no obstante, considera que ya debería saber, cómo coordinador de la actividad, si va a gastar o no todo el presupuesto, para lo cual se requiere que estas proyecciones sean más reales. Señala que, cada Vicerrector debe asumir y revisar incluso programa por programa. Añade que, estas proyecciones generan ciertas incertidumbres, ya que podría decirse a un profesor interino que el segundo semestre no tiene nombramiento porque el curso no va a impartirse, lo es tan normal en nombramientos; o bien si existe algún tipo de amenaza para su nombramiento.

El señor Humberto Villalta responde que, a hoy se puede asimilar eso sin ningún problema; añade que, con respecto al primer comentario del señor Meza, debe informar que ya se hizo un barrido y se está trabajando en eso.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, ese tema de los ahorros se viene trabajando hace bastante tiempo. La propuesta es mantener la oferta de cupos, mantener las plazas que se tienen de profesor, de ahí que el plan de trabajo para los interinos que tienen, ya inclusive debe de estar hecho; agrega que, a su criterio ya todos deberían saber cuál es la proyección en su Escuela.

El señor Luis Alexander Calvo, informa a la Comunidad Institucional, que este tema también fue abordado en una reunión extraordinaria de la Comisión de Planificación y Administración y se formularon muchas preocupaciones de los escenarios que se

pueden presentar, las cuales fueron trasladadas a la Administración, y les asegura que estará pendiente y les estará informando.

La señora María Estrada reitera la solicitud que realizó el lunes anterior, para que se documenten todos estos atrasos o solicitudes que vayan presentándose, dado que por ejemplo los atrasos del Fondo del Sistema, las diferentes justificaciones, o razones que daban del no pago, todo ha sido vía telefónica o por correo, pero es a su criterio importante oficializarlo. Agradece la presentación.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, los Fondos del Sistema, se incluyeron en el segundo presupuesto extraordinario, lo cual causa un atraso natural.

NOTA: Se retira el señor Humberto Villalta, a las 12:10 p.m.

NOTA: La señora Ana Rosa Ruiz, se retira de la Sesión con Permiso de la Presidencia, para atender asuntos personales.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ARTÍCULO 13. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, indica en los artículos 4 y 6:

“Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”

“Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán

ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”

3. La Norma Técnica 4.3.11 sobre el Presupuesto Público, indica sobre las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jерarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.”

4. La Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público, dispone en cuanto al suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano contralor, lo siguiente:

“La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre...”

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-754-2020, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 23-2020, Artículo 3, del lunes 13 de julio 2020.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-755-2019, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 22-2019, Artículo 4, del lunes 13 de julio 2019.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-758-2019, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el oficio OPI-280-2020 fechado 13 de julio del 2020, mismo que refiere al pronunciamiento de la Oficina de Planificación Institucional, en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la reunión No. 878-2020, realizada el 13 de julio de 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Marcel Hernández Mora,

colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.

2. Se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, en cuanto a los ingresos, en los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Para el segundo trimestre del año 2020, la ejecución de ingresos efectivos alcanzó un monto de ϕ 43,701,693.65 miles, lo cual representa una ejecución de un 59,37% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República.
 - b. Las principales fuentes de recursos que financian las operaciones institucionales al corte del 30 de junio 2020, se dan por las Transferencias del Gobierno Central asociadas con la Ley 5909, FEES, la Ley 9635, el Impuesto a la Producción de Cemento, más el Superávit Institucional, recursos que en conjunto representan más del 90.00 % de los ingresos institucionales, quedando un equivalente a un 10%, proveniente de otras rentas institucionales.
 - c. Se destaca un comportamiento deficitario de los siguientes ingresos corrientes:
 - Venta de Bienes (19%)
 - Venta de Servicios (36%)
 - Impuesto sobre la Producción y Consumo del Cemento (34%)
 - Ley 8020 correspondiente a la Subvención de la Editorial Tecnológica (33%)
 - Ley 9635 correspondiente a la Subvención Específica obtenida del Impuesto sobre la Renta (43%)
 - Ley 5909 específicamente Fondo del Sistema (43%)
 - d. Los ingresos de capital corresponden a la Recuperación de Préstamos Estudiantiles, asociados en su mayoría al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con una ejecución del 65.32% del monto estimado para el año 2020.
 - e. Los recursos efectivos considerados a nivel de Ingresos de Financiamiento, no han sufrido variación y corresponden únicamente al Superávit 2019, monto que está debidamente presupuestado y aprobado ante la Contraloría General de la República, el cual alcanzó la suma de ϕ 9,796,565.60 miles, correspondientes a los resultados de las actividades propias y específicas del citado año.
3. En cuanto a los egresos, se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, en los siguientes aspectos relevantes:
 - a. La ejecución de los egresos durante el trimestre en análisis alcanzó un 49%.
 - b. Se obtiene una disminución en el gasto del -2% con respecto al mismo trimestre del 2019. Algunas de las partidas que motivan este descenso son Servicios, así como Materiales y Suministros, justificados en el cambio del

- modelo de operación de la Institución a consecuencia de la pandemia por la COVID-19. De igual manera las partidas de Intereses, Comisiones y Amortización presentan baja ejecución; sin embargo, esto obedece a que el presupuesto final 2019 con el que se opera en el periodo 2020 contemplaba operaciones crediticias con el Banco Popular. Por su parte, Bienes Duraderos que también presenta baja ejecución, tiene este efecto por el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020, cuyos recursos se encuentran en compromiso y otras obras en procesos licitatorios.
- c. La partida de Remuneraciones presenta una ejecución general del 53%. Se destaca el menor crecimiento en el histórico del segundo trimestre de los últimos cuatro años.
 - d. El comparativo de ejecución por programa contra presupuesto asignado, considerando los compromisos, ubica la más baja ejecución en el programa 4 (VIE) con un 43%, mientras que los programas 2 (ViDa) y 3 (VIESA) son los únicos en alcanzar el nivel óptimo de ejecución (50%).
4. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, los siguientes aspectos:
- a. El informe presentado incluye las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto, con corte al segundo trimestre del 2020 (30 de junio), reuniendo un total de 125 formularios, por un monto total de ϕ 1,311,478.29 miles, lo que representa un 6,14% del presupuesto total y un 24,55% del 25% permitido por la norma técnica.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone de la partida Activos Financieros.
 - c. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.
 - d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar el impacto y su vinculación con el Plan Anual Operativo, según se confirma en el oficio OPI-280-2020; destacándose que las metas del PAO no sufren variaciones negativas a consecuencia del presente Informe de Modificación Presupuestaria.
5. Mediante oficio R-765-2020, con fecha de recibido 15 de julio, 2020, la Rectoría remite Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, actualizando los anexos 7, 9 y 12 a raíz de las observaciones de la Auditoría Interna, sin alterar los datos referidos en los considerandos anteriores. Además, informa que el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio, se remitirá la próxima semana.
6. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020”, adjunto al oficio R-765-2020, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS REAL
30 de junio del 2020
(En miles de colones)

| DETALLE | TOTAL PRESUPUESTO | INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-MAYO | INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: JUNIO | COMPROMISOS AL 30/06/2020 | TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/06/2020 | PRESUPUESTO DISPONIBLE | % EJECUTADO |
|----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|--|------------------------|--------------|
| Ingresos | | | | | | | |
| Ingresos Corrientes | 63,563,033.10 | 29,000,779.76 | 4,743,045.31 | 0.00 | 33,743,825.08 | 29,819,208.03 | 53.08 |
| Ingresos Tributarios | 547,795.92 | 155,298.06 | 28,757.45 | 0.00 | 184,055.51 | 363,740.41 | 33.59 |
| Ingresos No Tributarios | 4,742,704.88 | 1,828,978.64 | 321,051.10 | 0.00 | 2,150,029.74 | 2,592,675.14 | 45.33 |
| Transferencias Corrientes | 58,272,532.30 | 27,016,503.07 | 4,393,236.76 | 0.00 | 31,409,739.83 | 26,862,792.47 | 53.90 |
| Ingresos De Capital | 246,947.88 | 161,302.97 | 0.00 | 0.00 | 161,302.97 | 85,644.91 | 65.31 |
| Recuperación De Prestamos | 246,947.88 | 161,302.97 | 0.00 | 0.00 | 161,302.97 | 85,644.91 | 65.31 |
| Financiamiento | 9,796,651.33 | 9,796,651.33 | -85.73 | 0.00 | 9,796,565.60 | 85.73 | 99.99 |
| Recursos De Vigencias Anteriores | 9,796,651.33 | 9,796,651.33 | -85.73 | 0.00 | 9,796,565.60 | 85.73 | 99.99 |
| TOTAL INGRESOS | 73,606,632.32 | 38,958,734.07 | 4,742,959.58 | 0.00 | 43,701,693.65 | 29,904,938.67 | 59.37 |
| Egresos | | | | | | | |
| Remuneraciones | 50,773,607.31 | 21,214,520.98 | 3,477,657.53 | 2,146,287.43 | 26,838,465.94 | 23,935,141.37 | 53.00 |
| Servicios | 5,337,342.47 | 1,396,397.38 | 292,267.56 | 1,087,041.00 | 2,775,705.94 | 2,561,636.53 | 52.00 |
| Materiales y Suministros | 1,864,915.40 | 225,799.97 | 76,727.95 | 353,288.81 | 655,816.73 | 1,209,098.67 | 35.00 |
| Intereses y comisiones | 513,743.22 | 76,332.43 | 13,230.52 | 0.00 | 89,562.95 | 424,180.26 | 17.00 |
| Activos Financieros | 611,000.00 | 163,101.80 | 40,466.80 | 0.00 | 203,568.60 | 407,431.40 | 33.00 |
| Bienes Duraderos | 8,759,468.43 | 933,374.65 | 155,452.30 | 1,171,223.72 | 2,260,050.67 | 6,499,417.76 | 26.00 |
| Transferencias Corrientes | 5,414,211.78 | 1,975,876.29 | 493,812.23 | 0.00 | 2,469,688.53 | 2,944,523.25 | 46.00 |
| Amortización | 332,343.72 | 95,231.27 | 19,849.36 | 0.00 | 115,080.63 | 217,263.08 | 35.00 |
| TOTAL EGRESOS | 73,606,632.32 | 26,080,634.78 | 4,569,464.25 | 4,757,840.96 | 35,407,939.99 | 38,198,692.33 | 48.00 |
| SUPERAVIT | | | | | 8,293,753.66 | | |

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020”, adjunto al oficio R-755-2020, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2020
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

| Detalle | Presupuesto Anterior | Presupuesto Modificado | Total Modificación | Programa No.1 Administración | Programa No.2 Docencia | Programa No.3 VIESA | Programa No.4 Inv. y Extension | Programa No.5 San Carlos |
|---------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------|
| REMUNERACIONES | 50,755,335.62 | 50,773,607.25 | 18,271.63 | 2,900.00 | 15,371.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SERVICIOS | 5,322,794.72 | 5,337,342.46 | 14,547.73 | 1,599.74 | -2,773.90 | 24,818.94 | -4,875.05 | -4,222.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,846,629.59 | 1,864,915.38 | 18,285.79 | 1,498.06 | 73.3 | 265.65 | 13,368.77 | 3,080.00 |
| INTERESES Y COMISIONES | 513,743.21 | 513,743.21 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 901,000.00 | 611,000.00 | -290,000.00 | -290,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES DURADEROS | 8,738,682.82 | 8,759,468.42 | 20,785.60 | 618 | 1,800.00 | -594.6 | 17,090.20 | 1,872.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,196,102.54 | 5,414,211.77 | 218,109.23 | -67,514.46 | 186,123.46 | 42,160.00 | 20,242.44 | 37,097.80 |
| AMORTIZACION | 332,343.71 | 332,343.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL GENERAL | 73,606,632.24 | 73,606,632.24 | 0.00 | -350,898.65 | 200,594.49 | 66,650.00 | 45,826.35 | 37,827.80 |

- c. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, el Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 30 de junio de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, conforme ordena la Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer

ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 14: Agradecimiento a los señores Freddy Araya y Luis Alexander Calvo

El señor Nelson Ortega agradece al señor Freddy Araya por el trabajo realizado como Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y solicita todo el apoyo que puedan brindarle al compañero Luis Alexander Calvo, como nuevo Coordinador de esta Comisión, quien asumió a partir del 01 de julio. Le desea éxitos en la gestión.

ARTÍCULO 15: Implementación de pruebas

El señor Alcides Sánchez comenta que, desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la Federación, se les manifestó inconformidad con la situación que se está presentando en algunas Unidades Académicas, con respecto a la implementación de pruebas por medio del GAP, específicamente en la modalidad en la que el estudiante va respondiendo una pregunta, continua con la siguiente, sin tener la posibilidad de devolverse a realizar algún cambio o revisión de las respuestas.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, son varios temas los que se están dando con la evaluación, principalmente cuando el examen es especial; señala que, algunos profesores tienen la práctica de dar problema por problema y dar tiempo para que los vayan contestando, y estas son prácticas que se tienen que analizar y normar, porque dejan en desventaja al estudiante. Expresa que, en los exámenes de GAP el problema es el tiempo y que no hay opción para devolverse; expresa que, este tema debe analizarse más a fondo, y podría resolverse mediante una directriz de la Vicerrectoría de Docencia que lo regule.

ARTÍCULO 16: Traslado de feriados a día lunes

La señorita Nohelia Soto consulta si en el TEC, se asume al cambio de los feriados a los días lunes, porque este tema está generando confusión.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se está a la espera de que se publique en la Gaceta, ya que de momento la Ley fue votada, pero no se ha firmado; indica que, inmediatamente que esté publicado en la Gaceta, se comunicará.

ARTÍCULO 17: Pronunciamiento por parte de la Rectoría

La señora María Estrada solicita que, por parte de la Rectoría, se haga un pronunciamiento en relación con el intento que se dio la madrugada de hoy, de quemar un albergue para población indígena en Turrialba, ya que es importante que sientan el apoyo de parte de la Institución.

ARTÍCULO 18: Recordatorio del Informe de Posgrados

El señor Carlos Roberto Acuña insiste en que se realice la presentación del informe del abordaje que se dio a los cursos de Posgrado.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, el informe ya está en agenda para la próxima semana.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3179.

Sin más temas que atender y siendo las doce horas con treinta y un minuto de la tarde, se levanta la Sesión.

ADQM/ars